



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este material se realizó con recursos del *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Instituto Coahuilense de las Mujeres

# **Modelo con perspectiva de género de orientación para las dependencias responsables de otorgar apoyos económicos a la población**

Coahuila de Zaragoza, Noviembre 2012

“Si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo, se pone en peligro el propio desarrollo. Y si las estrategias encaminadas a reducir la pobreza no potencian a las mujeres, no lograrán beneficiar a toda la sociedad”

Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 1997

## CONTENIDO

I.	Introducción.....	1
II.	Justificación.....	3
III.	Marco Conceptual.....	6
IV.	Marco normativo.....	10
	Convenciones y declaraciones internacionales firmadas y ratificadas por México.....	12
V.	Transversalización de la perspectiva de género.....	24
	Definición de gestión transversal de género.....	24
	Incorporación del enfoque de género en el programa.....	25
VI.	Principios orientadores para un programa que ha integrado la perspectiva de género.....	28
VII.	Análisis con perspectiva de género de los programas vigentes y áreas de oportunidad.....	31
	Metodología.....	31
	Resultados cualitativos (percepción de operadores/as y encargados/as de programa) y cuantitativos (brechas de género).....	35
	Casa del Artesano, Secretaría de Turismo.....	37
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Secretaría Desarrollo Rural .....	41
	Apoyo Alimentario, Secretaría de desarrollo social.....	46
	Fondo PYME, Secretaría de Desarrollo Económico.....	48
	Todos a Chamber, Secretaría de la Juventud.....	52
	Fomento al Autoempleo, Secretaría del Trabajo.....	57
	Banco de las Mujeres, Secretaría de las Mujeres.....	61
	Conclusiones.....	64
VIII.	Propuesta del modelo.....	67
	Planeación, ejecución y evaluación con perspectiva de género.....	69
	1. Identificación del problema y los actores.....	70
	2. Diseño o Formulación.....	76
	3. Ejecución.....	80
	4. Evaluación.....	81
IX.	Conclusiones.....	90
X.	Bibliografía.....	92
XI.	Anexos.....	94



## I. INTRODUCCIÓN

Para medir el rendimiento de cualquier actividad o programa, por ejemplo, la inversión en infraestructura ganadera no incluyamos ninguna variable de género; argumentando el uso de toda la población sin exclusión. Sin embargo, las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres conllevan a planear e identificar las intervenciones de la administración pública con la perspectiva de género; y por tanto, conocer el impacto y el uso de los bienes y servicios generados.

Siendo así, la infraestructura, la salud y el desarrollo económico de un territorio "tienen género", así como también los indicadores que miden su planificación, desarrollo e impacto: ¿Cuál es la división del trabajo entre mujeres y hombres? ¿Ha habido cambios? ¿Hay desigualdades de género en el acceso a los recursos? ¿Quién tiene el control sobre los diferentes recursos y las prestaciones de las instituciones, o los proyectos de desarrollo? En la comunidad, ¿cómo se toman las decisiones sobre los distintos recursos y actividades? En el hogar, ¿quién toma las decisiones importantes? Así podríamos continuar haciendo cientos de preguntas y cada una de ellas tendrá repercusiones en el acceso y uso de los diferentes programas de la administración municipal.

A partir del marco teórico vigente, internacional, nacional y estatal; se aborda la importancia de la transversalización de la perspectiva de género y las estrategias para incorporar el enfoque de género en los programas vigentes.

Considerando las diversas dependencias de la administración estatal, se identificaron los programas del ámbito económico que otorgan

apoyo económico o financiamiento. Mediante entrevistas se recopiló información relevante a dichos programas. Los diferentes actores involucrados fueron considerados: encargados/as y operadores/as de programa; así como beneficiarios/as aportaron valiosas opiniones sugiriendo las áreas de oportunidad. En el último apartado, se presenta la propuesta de modelo como orientación a las dependencias que otorguen apoyos económicos y financiamiento para incluir la perspectiva de género en cada una de las fases del programa. En el apartado de anexo se presentan las guías de las entrevistas, así como los formatos de recopilación de datos en la investigación de campo.

## II. JUSTIFICACIÓN

Uno de los mayores obstáculos y desafíos que enfrentan los países para lograr un desarrollo humano y sostenible es la persistencia de la inequidad y la injusta desigualdad de oportunidades, que ocurre entre clases sociales, entre comunidades étnicas, entre la ciudad y el campo, y entre los hombres y las mujeres. De acuerdo a las Naciones Unidas (ONU):

*“La más persistente de esas disparidades es la que prevalece entre hombres y mujeres, en desmedro de éstas. Sin que sus capacidades sean inferiores a las de los varones, el menosprecio, la discriminación y la opresión hacen de la gran mayoría de ellas seres perjudicados y subalternos. Esta situación desventajosa para la mujer se da en todos los países, en todos los aspectos primordiales de la vida: en la nutrición, la salud, la educación, el trabajo, la comunicación, la economía, la política, y en la administración pública y privada.”*

Como estrategia para combatir las brechas de género, se propone llegar a la igualdad de derechos para mujeres y hombres, niñas y niños; la igualdad de acceso a los recursos y el control sobre ellos para mujeres y hombres; así como la igualdad de oportunidades para lograr la influencia política y económica para mujeres y hombres.

Los programas de cualquier sector de trabajo que no tienen en cuenta la desigualdad de género, suelen contribuir a agravar estas desigualdades. El resultado final de un programa que excluyera a las mujeres, sería el de aumentar aún más las capacidades de los hombres, que ya de por sí poseen mayores dotaciones en cuanto a habilidades y perspectivas laborales, y por tanto dejaría a las mujeres incluso más relegadas.

A causa de la poca atención que se ha prestado a los análisis de género, a menudo se pasan por alto la contribución y los intereses de la mujer en las estructuras económicas, tales como los mercados y las instituciones financieras, los mercados laborales, la economía como disciplina académica, la infraestructura económica y social, los sistemas fiscales y de seguridad social, así como en la familia y en el hogar. En consecuencia, es posible que muchas políticas y programas sigan contribuyendo a la desigualdad entre la mujer y el hombre. En los casos en que se ha avanzado en la integración de perspectivas de género, también ha aumentado la eficacia de los programas y las políticas.

Aunque muchas mujeres han mejorado su situación en las estructuras económicas, la mayor parte, sobre todo las que tropiezan con impedimentos adicionales, siguen sin poder alcanzar la autonomía económica y medios de vida sostenibles para ellas y las personas a su cargo. Las mujeres suelen realizar actividades económicas de diversa índole en forma combinada, desde el trabajo asalariado y las actividades agrícolas y pesqueras de subsistencia hasta las actividades del sector no estructurado. No obstante, las barreras jurídicas y consuetudinarias que impiden la propiedad o el acceso a la tierra, los recursos naturales, el capital, el crédito, la tecnología y otros medios de producción, así como las diferencias salariales, contribuyen a obstaculizar el progreso económico de la mujer. La mujer contribuye al desarrollo no sólo mediante su trabajo remunerado sino también mediante una importante labor no remunerada.

Por otra parte, la mujer participa en la producción de bienes y servicios para el mercado y el consumo de los hogares, en la agricultura, la producción de alimentos o las empresas familiares. Aunque ha sido incluida en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y, por consiguiente, en las normas internacionales de las estadísticas del trabajo,

esta labor no remunerada, en particular la relacionada con la agricultura, sigue siendo a menudo subvalorada y no se registra debidamente. Por otra parte, la mujer sigue realizando también la mayor parte de la labor doméstica y de la labor comunitaria no remunerada, como el cuidado de los niños y de las personas de más edad, la preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente y la prestación de asistencia voluntaria a las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos.

Esta labor no se suele medir en términos cuantitativos y no se valora en las cuentas nacionales. La contribución de la mujer al desarrollo se ve seriamente subestimada y, por consiguiente, su reconocimiento social es limitado. La plena visibilidad del tipo, el alcance y la distribución de esta labor no remunerada contribuirá también a que se compartan mejor las responsabilidades.

Por tanto, con este modelo se pretende facilitar la realización de programas de financiamiento y apoyo económico con enfoque de género (o transversalización) para identificar la realidad sobre la que se va intervenir; visualizar la desigualdad de género y empoderar a la población objetivo de la acción que vamos a impulsar.

### III. MARCO CONCEPTUAL

Es importante comprender la distinción entre el término “sexo” y “género”<sup>1</sup> para realizar análisis apropiados de las relaciones, los roles y las identidades de género junto con el diseño de programas que han integrado una perspectiva de género. Los términos definidos a continuación y los que se presentan aclaran algunos términos comúnmente usados en programas que se centra en una perspectiva de género.

<b>Diferencia entre sexo y género</b>	
<b>Sexo</b>	<b>Género</b>
Se refiere a las diferencias biológicas entre las mujeres y los hombres. Las diferencias de sexo tienen que ver con la fisiología de las mujeres y los hombres.	Se refiere a los atributos, las oportunidades y las limitaciones económicas, sociales, políticas y culturales relacionadas con ser hombre o mujer. Las definiciones sociales de lo que significa ser hombre o mujer varían de una cultura a otra y cambian con el transcurso del tiempo. Género es un término sociocultural que expresa ciertas características y roles relacionadas con ciertos grupos de personas con referencia a su sexo y sexualidad.

<sup>1</sup> Canadian International Development Agency, Guide to Gender-Sensitive Indicators. Ottawa: CIDA, 1996.

El análisis de género se define como “el estudio de las diferencias en las condiciones, necesidades, niveles de participación, acceso a recursos y desarrollo, control de los beneficios, poderes de toma de decisiones, etcétera, entre mujeres y hombres dentro de sus roles asignados de género”. El actual enfoque de género en el desarrollo ha ido evolucionando de forma gradual desde los años setenta. Al inicio, las políticas de mujeres en el desarrollo (MED) por parte de las agencias donantes, ONG y gobiernos tenían como objetivo principal integrar a la mujer en el desarrollo económico, centrándose en proyectos generadores de ingresos para mujeres. La mayoría de estos proyectos fueron poco exitosos porque ignoraron las desigualdades estructurales subyacentes en determinadas áreas, como la cuestión de posesión de tierras, el acceso a los mercados, al crédito y a la información.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995, “fue decisiva para pasar del discurso mujeres en el desarrollo (MED) al de género en el desarrollo (GED)”. El enfoque de género en el desarrollo se centró en las maneras en que el desarrollo afecta a las relaciones de género que existen entre hombres y mujeres, y viceversa. Los defensores del GED criticaron el enfoque MED, por tratar a las mujeres como una categoría homogénea, y subrayaron la influencia que ejercen en los resultados de desarrollo las diferencias de clase, edad, estado civil, religión y origen étnico, así como el género.

Desde el enfoque GED, se hace una distinción entre las necesidades prácticas de género, es decir, las necesidades de artículos que sirven para mejorar la vida de las mujeres dentro de sus roles ya existentes, y los intereses estratégicos de género que deben cubrirse para conseguir que las mujeres adopten nuevos roles y se empoderen (por ejemplo, un mayor acceso a la educación e información, cambios legislativos, la representación en órganos decisivos).

Existen dos conceptos relacionados, igualdad y equidad de género. Mientras que la igualdad de género permite a las mujeres y los hombres gozar de los mismos derechos humanos, de los bienes que la sociedad valora, de las oportunidades, los recursos y los beneficios de los resultados de desarrollo. El hecho de que las categorías de género cambien con el transcurso del tiempo significa que la programación del desarrollo puede tener un impacto en la desigualdad de género, ya sea aumentándola o reduciéndola. La equidad de género es el proceso de ser justo con las mujeres y los hombres. Para lograr justicia, deben existir medidas para compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a las mujeres y los hombres funcionar sobre una base equitativa. Las estrategias de equidad de género se usan para lograr con el tiempo la igualdad de género. **La equidad es el medio; la igualdad es el resultado.**

La incorporación de una perspectiva de género se define, por la Plataforma de Acción de Beijing,

“...como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, incluidas las leyes, las políticas y los programas, en todos los ámbitos y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y de las experiencias de la mujer, así como de las del hombre, un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales con el fin de que la mujer y el hombre se beneficien por igual y no perdure la desigualdad.”<sup>2</sup>

Siendo así, significa tomar en cuenta tanto las diferencias como las desigualdades entre las mujeres y los hombres en la planificación, la implementación y la evaluación de programas. Los roles de las mujeres y los hombres y su poder relativo influyen en lo que cada uno hace en la realización de una actividad y determinan quién sale beneficiado. Tener en cuenta las desigualdades y diseñar programas para reducirlas debe contribuir no sólo a programas de desarrollo más eficaces sino también a una mayor equidad/igualdad social. La experiencia ha demostrado que los cambios sostenibles no se realizan mediante actividades centradas sólo en las mujeres ni sólo en los hombres.

---

<sup>2</sup> Plataforma de Acción, Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer. Beijing: UN, 1995.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Las sociedades actuales están experimentando profundos cambios, uno de los cuales es el relacionado con el avance en la igualdad entre mujeres y hombres. Hasta el momento en México, la igualdad de derecho o formal (derivada del marco legislativo) entre los sexos se ha ido consiguiendo paulatinamente. De esta igualdad de derecho se debiera derivar la igualdad de hecho, que supone el acceso y control de los recursos por mujeres y hombres en igualdad, pero la realidad muestra que la promulgación de leyes no es suficiente para que lo regulado exista en la vida cotidiana de las personas. Esta igualdad formal ha propiciado el desarrollo de un mecanismo de defensa del modelo social androcéntrico constituido por la generalización de la creencia de que la igualdad entre mujeres y hombres está conseguida.

Este discurso se ha ido instaurando paulatinamente en la percepción social, basada en el hecho de que no existen impedimentos legales para el acceso de las mujeres a las diversas actividades de la esfera pública. Además, las inercias sociales sostenidas por un modelo androcéntrico, invisibilizan las necesidades e intereses de las mujeres y utilizan mecanismos que bajo la apariencia de la neutralidad tienden a beneficiar al grupo o grupos mejor situados y, que en este caso, como muestran los análisis de impacto de género, son los hombres. Por otra parte, se ha constatado que si bien las acciones emprendidas y dirigidas específicamente a las mujeres han mejorado la situación personal de muchas de ellas, no han conseguido incidir por sí solas en los contenidos estructurales de la desigualdad y la discriminación en función del género.<sup>1</sup> Por ello, las Conferencias Mundiales de las Mujeres de Nairobi (1985) y de Pekín (1995) auspiciadas por Naciones Unidas establecieron una nueva estrategia para trabajar a favor de la igualdad de oportunidades entre

mujeres y hombres y lograr una mayor incidencia en la eliminación de las barreras estructurales. El nuevo planteamiento es conocido como Enfoque Integrado de Género o aplicación del principio de *Mainstreaming* de Género. Esta estrategia, se propone trabajar las discriminaciones por razón de sexo y género, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de un modo transversal -u horizontal- en todos los niveles, fases y contenidos de las políticas. Implica una nueva manera de hacer, un modelo de análisis y de intervención basado en detectar, evaluar, explicitar y tomar en consideración sistemáticamente las desigualdades entre las condiciones, posiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres, para que de este modo, con los resultados obtenidos de dicho análisis, planificar intervenciones que reduzcan las desigualdades entre ambos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye el marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país. En su artículo 1º establece el goce de los Derechos Humanos, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, asimismo plantea que “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Establece también las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad". Asimismo el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas detentan el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a la cultura, a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez. Dichas especificaciones en materia de igualdad, son hoy fortalecidas y obligadas por los lineamientos internacionales de los que México es Estado Parte, siendo los más destacados por los avances en pro de los derechos de las mujeres los que a continuación se destacan.

#### CONVENIONES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

El 10 de junio de 2011, la reforma constitucional estableció que la Constitución y los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano tienen el rango superior en la jerarquía de las normas y que todas las normas relativas a derechos humanos serán interpretadas en función de dichos instrumentos jurídicos superiores. Siendo así, México al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan tanto en la legislación nacional, como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW fue aprobada por la asamblea general de la ONU en 1979 y fue suscrita por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 22 de marzo de 1981. Establecen una serie de derechos tendientes a promover la

igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. La convención define a la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera

Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son: incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), fue adoptada en Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de año 1994 en el XXIV período de sesiones de la Comisión Interamericana de la Mujer y ratificada por México el 19 de junio de 1998. Es un instrumento muy poderoso porque contiene mecanismos de protección a los derechos que allí se contemplan. Esto significa que existe así una mayor posibilidad de velar por el cumplimiento de las medidas que todos los Estados firmantes deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: prevenir actos de violencia

perpetrados por las autoridades, sus funcionarios y otros agentes; cambiar las leyes y prácticas que no han permitido sancionar la violencia contra las mujeres; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; Investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los agresores; y garantizar que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se nos haya ocasionado. Para lograr lo anterior se estipula que deben establecer programas para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (ICPD) de 1994 y la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (FWCW) de 1995, piden la igualdad de género, la incorporación de una perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer. La igualdad de género se incluye expresamente como una meta en la declaración de estrategia de 1996 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos/Comité de Ayuda al Desarrollo (OECD/DAC), titulada "Formando el siglo 21: La contribución de la cooperación en el desarrollo".

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en Beijing en 1995. En ella las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, encaminada a eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres

en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Asimismo, se comprometieron a impulsar la transversalidad, es decir a incluir la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y adopción de decisiones. Entre los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están: promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas, elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia, combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual; revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda, aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres; promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza, eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías; reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH y el sida; proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y

cuántos hijas e hijos quieren tener, reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública; ofrecer a las mujeres víctimas acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación, adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre, castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad, estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención, dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia; promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo. Promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección. Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres, asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia, lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos. Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y su poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad, adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección, velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas

del Gobierno, revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas. Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria. Proveer servicios de guardería para madres solteras.

Objetivos de Desarrollo del Milenio. En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (ONU), se formalizó un acuerdo conocido como la Declaración del Milenio, en el cual 189 países se comprometieron a sumar esfuerzos para alcanzar en 2015, ocho objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. En la Declaración del Milenio también se esbozó un plan acordado por consenso en cuanto a la forma de orientar las acciones, destacando la atención en los derechos humanos, la gestión óptima de los asuntos públicos y la democracia, así como la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. Para el cálculo de los indicadores se estableció como punto de partida 1990 y 2015 como horizonte para alcanzar las metas.

Se reconoce también que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer, su pleno disfrute de todos los derechos humanos y la erradicación de la pobreza son esenciales para el desarrollo económico y social, incluido el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos la necesidad de la aplicación plena y efectiva

de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. El logro de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer es tanto un objetivo clave de desarrollo como un medio importante de lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Objetivo 3 propone promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tienden a ser de menor jerarquía, menor salario y peores condiciones laborales. Si bien las mujeres con una buena educación han avanzado y la proporción de mujeres en cargos de dirección está aumentando, la mayoría de las mujeres continúa en cargos inferiores y menos valorados y enfrenta mayores obstáculos para alcanzar cargos superiores. En consecuencia, las mujeres tienen más dificultad para convertir sus tareas en trabajo remunerado y su trabajo remunerado en ingresos más altos y más estables. Incluso en el sector público, donde las mujeres por lo general gozan de igual estabilidad y beneficios laborales, las mujeres tienen más probabilidad de trabajar en gobiernos locales que centrales. Con el objetivo de enmendar estas desigualdades, los socios en el desarrollo se han centrado en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

### Leyes Generales

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres concierne al artículo 4º constitucional ya que “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional” (Art. 1). La Ley General de Igualdad, además de dar cumplimiento al art. 4º da

cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por México y sientan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1. La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. A cada uno de los órdenes de gobierno les corresponde de acuerdo con sus competencias: El nivel federal deberá elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la política Nacional en Materia de Igualdad. Los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley. Las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal conducirán la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres; crearán y fortalecerán los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se

ocupen del adelanto de las mujeres; elaborarán las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la ley; y promoverán, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Por su parte los gobiernos municipales implementarán la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvarán con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñarán, formularán y aplicarán campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentarán la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia tiene por objeto: "establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana" (art. 1) Los principios que orientan la aplicación de esta ley son: la igualdad jurídica

entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Planes y Programas Nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que propicien la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. En cuanto a los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”.

Para lograr lo anterior se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública

Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del

estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática. En tal sentido, y en congruencia con la lucha por los derechos de las mujeres.

El Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, a destacar: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta ley se publicó el 11 de julio de 2008 con el objeto de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

Plan estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla el Objetivo Igualdad e inclusión social donde se plantea la estrategia de favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres, así como promover la agencia económica de las mujeres que permita generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

## V. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

### DEFINICIÓN DE GESTIÓN TRANSVERSAL DE GÉNERO

La transversalización del enfoque de género (en inglés, *gender mainstreaming*) es una estrategia para avanzar en la igualdad de género. Consiste en incorporar el enfoque de igualdad de género en todas las políticas, estrategias, programas, actividades administrativas y económicas e incluso en la cultura institucional de la organización, para contribuir verdaderamente a un cambio en la situación de desigualdad genérica (Area de Estudios de Género, FLACSO-Chile, 2005)

Entre las ventajas de la incorporación de la perspectiva de género (Aguilar, 2008) se encuentra que:

- Se hace visible el problema de la desigualdad orientando para tomar medidas correctivas y preventivas
- Permite hacer un análisis más completo, preciso e integral de las relaciones entre los géneros.
- Permite reconocer “que las acciones para promover el desarrollo no han beneficiado a mujeres y hombres por igual, ya que esto está mediado por las relaciones de poder beneficiando a unos sectores y limitando a otros en el acceso a las oportunidades”.
- Proporciona elementos teóricos y metodológicos para analizar las diferencias y características de personas y grupos sociales y formula propuestas tendientes a aminorar y erradicar dichas brechas.
- Considera oportunidades diferenciadas de acceso, uso y disfrute de recursos derivadas de las desigualdades legales o de hecho que viven mujeres y hombres en la sociedad .

- Coadyuva a identificar las razones por las cuales las personas y los grupos usan los recursos y servicios de distinta manera.
- Promueve la participación igualitaria de mujeres y hombres, en los procesos de desarrollo y participación ciudadana.

Por consiguiente, en el siguiente apartado se aborda como incorporar la perspectiva de género en los programas y proyectos de la administración pública estatal.

### INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROGRAMA

El diseño de políticas públicas encaminadas al desarrollo económico, requiere de un enfoque de género como herramienta analítica. La perspectiva de género, por tanto, explica y fundamenta que las diferencias entre hombres y mujeres, no se da por su determinación biológica, sino por las atribuciones culturales asignadas a cada sexo. Ante estas consideraciones, se permitirá tomar en cuenta las desigualdades y el impacto de los programas y proyectos de manera diferenciada al considerar su condición y posición. Por consiguiente, la creencia que una intervención general, donde hombres y mujeres tendrán la misma oportunidad de acceder a los beneficios, no es adecuada. Esta neutralidad al género ignora que estos proyectos y programas afectan finalmente a mujeres y hombres; cada uno con necesidades particulares, llegando incluso a incurrir en una discriminación indirecta<sup>3</sup>. Siendo así, las intervenciones recaen sobre recursos y no sobre personas, donde “hombres y mujeres lo usan igual” y las personas no aparecen directamente como beneficiarias obstaculiza visibilizar a los actores/as

---

<sup>3</sup> Cuando una actuación aparentemente neutra, tiene efectos perjudiciales en algún sector social. En el caso de las mujeres, se expresa tanto en los ámbitos sociales públicos como en los familiares privados, causados por la repetición de hábitos y mecanismos tradicionales (Giobellina & Rainero, 2006).

involucrados/as y, por ende, dificulta la identificación de las áreas dónde están las desigualdades y desequilibrios entre mujeres y hombres.

En otros casos, las acciones recaen directamente sobre personas, y por lo tanto, el efecto es directo. En estos casos, la justificación de la neutralidad de género se plantea en la medida en que no existe una norma explícita que prohíba la entrada de mujeres o porque los criterios con que se presentan no muestran signos discriminatorios. Sin embargo, las circunstancias sociales, normas, reglas, formas de organizarse y funcionar ignoran las limitaciones que pueden enfrentar las mujeres, derivado por ejemplo de los papeles sociales asignados o del menor acceso a recurso.

CENTRADAS EN LOS RECURSOS	CENTRADAS EN LAS PERSONAS
Se coloca en primer plano los recursos	Se coloca a las personas en el centro de la intervención
Los hombres y las mujeres se invisibilizan	Se ven mujeres y hombres
No se vislumbra el impacto sobre mujeres y hombres	Se puede identificar desequilibrios entre mujeres y hombres
Se considera la intervención neutra	Se puede prever impactos diferenciales sobre mujeres, sobre hombres y sobre la igualdad entre ambos
No se prevén impactos diferenciados entre sexos NO SE CONSIDERA PERTINENTE	SI SE CONSIDERA PERTINENTE

Fuente: (Likadi, 2004)

Siendo así, todas las políticas, programas, proyectos, actuaciones, etc. afectan en primera o última instancia a la ciudadanía, y las mujeres y los hombres se encuentran en situaciones de partida desiguales por los patrones socio-cultura, así como la jerarquización de las funciones y roles de género.

La dificultad para ver la pertinencia de género se puede atribuir a:

- a. No impedir la participación de mujeres y hombres no conlleva a aprovechar del mismo modo los recursos públicos invertidos en las intervenciones. Si bien socialmente se asignan roles diferentes para cada uno, propicia que los sitúe en posiciones de partida diferentes. Dichas pautas culturales explica la distinta presencia de los géneros.
- b. Las diferentes tareas asignadas a mujeres y hombres hace que tengan demandas y necesidades básicas distintas, ellos más ligadas al ámbito público y ellas a las labores socialmente impuestas (cuidado y tareas domésticas). Eso hace que, por ejemplo, las demandas en el espacio urbano y frente a los servicios difieran.
- c. Los recursos de ellas y ellos son distintos. La inserción de los varones en el mercado de trabajo hace que tradicionalmente ellos dispongan de más recursos económicos y por lo tanto, la demanda de algunos servicios puede ser superior por parte de las mujeres para dar respuesta a sus necesidades, pero también, porque ellas canalizan las necesidades de servicios de toda la familia. Por ejemplo, la propiedad de un automóvil para el hombre tiene un sentido y uso diferente que para la mujer. Generalmente, es para el uso del varón y la mujer debe utilizar el transporte público. Por ello, se destaca la importancia realizar un diagnóstico de los programas vigentes que den apoyo económico y financiamiento; como se aborda en el siguiente apartado.

## VI. PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA UN PROGRAMA QUE HA INTEGRADO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para garantizar el éxito de un programa con perspectiva de género debe promover el empoderamiento de la mujer y apoyar las metas de equidad/igualdad de género para mejorar los resultados. Con ello, una estrategia equitativa de los servicios y programas es considerar las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, es decir, considerar el punto de partida abordado previamente. Para ello, es necesario establecer una distinción entre la condición de vida de las mujeres y su posición en la sociedad.

La condición de las mujeres está relacionada a su situación y la dinámica socio demográfica prevaleciente. Derivada de los roles tradicionales y la división sexual del trabajo, las necesidades están asociadas a su vida cotidiana: agua potable, alimento, educación. Por tanto, se conciben a corto plazo debido a que dicho satisfactor, si bien tiene repercusiones en su autonomía y derechos, no modificará la estructura de subordinación a la que está sujeta. Sin embargo, cuando se analiza la posición se identifican los intereses estratégicos que modificarán, a largo plazo, la división sexual del trabajo, es decir, potenciar el papel de las mujeres para que tengan más oportunidades, mayor acceso a los recursos y una participación más igualitaria con los hombres en la toma de decisiones. Por ende, tendrán repercusiones en su “empoderamiento”

Dicho término se empieza a utilizar en el campo del desarrollo debido al interés por superar la marginación de las mujeres y por incorporar la perspectiva de género articulando desarrollo y equidad. Con él se insiste en la necesidad que tienen las mujeres (como agentes políticas) de acceder al poder y dejar de ser un grupo con menor oportunidad de incidir en las decisiones que les afectan diariamente. Siendo así, se considera como una estrategia fundamental para generar y consolidar los procesos de emancipación, desarrollo, y crecimiento personal y colectivo. A través del "empoderamiento", las personas y los grupos conquistan tres tipos de poder:

- SOCIAL: a través de información, conocimientos, acceso a las redes sociales y/o recursos financiero
- POLÍTICO: mediante acceso a los procesos democráticos de toma de decisiones que les afectan.
- PSICOLÓGICO: Se alcanza mediante la autoestima personal y la recuperación de la dignidad (De la Cruz, 1998).

En este caso, los programas objeto de estudio tienen por finalidad el empoderamiento social al proporcionar recursos financieros, por ello la importancia de analizar de manera detallada sus reglas de operación y beneficiarios/as con perspectiva de género y verificar su impacto en la reducción de las brechas de género.

<b>Condición</b>	<b>Posición</b>
<p>Se refiere a la esfera inmediata de la experiencia de las mujeres: al tipo de trabajo que realizan, las necesidades que percibe para ella y su familia (agua potable, alimento, educación, vivienda, etc.).</p>	<p>Se refiere al nivel social y económico de las mujeres en relación a los hombres. Se puede medir en las disparidades salariales, en las oportunidades de empleo, en la participación en niveles ejecutivos y legislativos, en la vulnerabilidad a la pobreza y a la violencia.</p>
<b>Necesidades prácticas</b>	<b>Intereses estratégicos</b>
<p>Están ligadas a la condición de las mujeres. Son identificadas y asociadas a las condiciones de vida satisfactorias y a la falta de recursos.</p> <p>En general no desafían la división sexual del trabajo, pero sin duda aportan a la autonomía de las mujeres y al logro de sus derechos como ciudadanas.</p> <p>Corto plazo</p>	<p>Tienen que ver no solo con la mejora en las condiciones actuales, sino con el reconocimiento, la equidad, la autovaloración la libertad y el empoderamiento de las mujeres, entendido éste como el proceso de superación de la desigualdad de género.</p> <p>Requieren modificar la división sexual en el ámbito privado y la participación de las mujeres en el ámbito público.</p> <p>Largo plazo</p>

Fuente: Giobellina y Raneiro , 2006 y De la Cruz, 1998

## VII. ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS VIGENTES Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

En este apartado describiremos algunos programas del Gobierno Estatal y Federal en materia de desarrollo económico, principalmente aquellos que otorgan apoyo económico y financiamiento, que se caracterizan por promover la autonomía económica de las mujeres mediante acciones con diferentes alcances y propósitos. El objetivo de realizar un análisis con perspectiva de género de dichos programas es presentar las áreas de oportunidad detectadas para lograr la transversalización de la perspectiva de género.

### METODOLOGÍA

De octubre a noviembre de 2012 se realizó una consulta entre las dependencias de la administración estatal, con la finalidad de identificar aquellos programas vigentes que otorgaran apoyos económicos y financiamiento. Se envió información sobre el proyecto, detallando la información solicitada para llevar a cabo el análisis con perspectiva de género: reglas de operación y base de datos desagregadas por sexo; así como también solicitando una entrevista con los/as encargados/as de programa; operadores/as y beneficiarios/as.

Entre las dependencias que respondieron positivamente proporcionando la información pertinente se encuentran:

Secretaría de Turismo  
Secretaría de Desarrollo Rural  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Desarrollo Integral de la Familia Coahuila  
Secretaría del Trabajo  
Secretaría de la Juventud  
Secretaria de la Mujer

Si bien, se recurrió a más dependencias, como es la Secretaría del Medio Ambiente, éstas son aquellas que presentan algún programa que proporciona apoyo económico y financiamiento. La relación de programas vigentes, para cada una de las dependencias se presenta en el cuadro 2.

Una vez identificados las dependencias con sus respectivos programas, se llevaron las entrevistas a cabo siguiendo un instrumento (anexo1). se solicitó información referente a los programas que la dependencia operaba: beneficiarios/as y reglas de operación para realizar el análisis de género. Una vez recopilada la información se solicitó una reunión con beneficiarios/as del programa; en su defecto, se recurrió a entrevistas para recopilar información utilizando un guión para identificar las áreas de oportunidad de los diferentes programas para integrar la perspectiva de género en sus reglas de operación, así como en su implementación. Conforme la información se recopiló, se encontró que algunos programas proporcionaban apoyo en especie (despensas, alimentos, pañales) o bien, monetarios (becas); sin embargo los fines de los programas correspondían a otra naturaleza. En el caso de las becas, el desaliento al trabajo infantil donde la población objetivo eran niños y niñas o en el caso de Salud Reproductiva, prevenir la deserción escolar derivada

de una maternidad a temprana edad. Por tanto, se abordaron aquellos programas cuya finalidad es empoderar a la mujer en el ámbito económico al proporcionar apoyo económico o financiamiento cuyo objetivo es lograr la autonomía económica.

**Cuadro 2.**

**Relación de Dependencias y programas vigentes**

Secretaría de Turismo	Casa del Artesano
Secretaría de Desarrollo Rural	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, con los componentes: Agrícola, Ganadero y Pesca.
Secretaría de Desarrollo Social	Alimentación. Programa de Apoyo Alimentario
Secretaría de Desarrollo Económico	Fondo PYME
Desarrollo Integral de la Familia Coahuila	Sexualidad Responsable Atención y Desaliento al Trabajo Infantil
Secretaría del Trabajo	Fomento al Autoempleo
Secretaría de la Juventud	Todos a Chamber
Secretaria de la Mujer	Banco de la Mujer

Se realizó un análisis de género con los programas existentes, siguiendo las siguientes etapas.

- a. Revisión de las reglas de operación con perspectiva de género. Utilizando el formato incluido en el anexo se verificó la inclusión de la perspectiva de género en las reglas de operación.
- b. Brechas de género en los beneficiarios/as de los programas. Con datos proporcionados por las diferentes dependencias, se identificaron las brechas de género. Cabe señalar que en la mayoría de los casos no se encontró la información de manera desagregada. Por tanto, queda como una asignatura pendiente para la administración municipal.
- c. Recomendaciones. En función de las áreas de oportunidad detectadas, se elaboró un listado de recomendaciones para incluir la perspectiva de género en los programas que dan apoyo económico y financiamiento vigentes.

A partir de las recomendaciones establecidas por organismos internacionales, nacionales y experiencias exitosas en la inclusión de la perspectiva de género en programas y proyectos, se elaboró un modelo para los programas que otorguen apoyo económico y financiamiento en las diferentes dependencias del ámbito estatal.

## RESULTADOS CUALITATIVOS (PERCEPCIÓN DE OPERADORES/AS Y ENCARGADOS/AS DE PROGRAMA) Y CUANTITATIVOS (BRECHAS DE GÉNERO)

Para cada uno de los programas cuyo objetivo es proporcionar apoyos económicos o financiamiento se realizó un análisis con perspectiva de género para identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad, y con ello diseñar un modelo adecuado a los requerimientos de la administración pública estatal. Como primera etapa se contempló el análisis de pertinencia de género. Dicho análisis permite establecer si una actuación es relevante al género y, por tanto, si es necesario aplicar el enfoque de género.

Considerando el análisis sobre el punto de partida se identifica si la situación y posición de mujeres y hombres –derivados del orden de género vigente en la sociedad- presenta desequilibrios o desigualdades; con ello, se tiene información relevante referente a la condición actual de la población, tanto de hombres como de mujeres manifestando la relevancia de la implementación del programa. Asimismo se contempla el análisis sobre el punto de llegada vislumbrando los posibles efectos que tiene la actuación sobre mujeres y hombres o sobre la brecha/s de género identificadas. Por otra parte, se realizó un análisis del contenido de la intervención examinando la posible reproducción de las desigualdades de género (a través del lenguaje, de las imágenes, de los conocimientos transmitidos, etc.). Partiendo de la revisión detallada de las reglas de operación (anexo 2), se destacaron las áreas de oportunidad en la elaboración de las reglas de operación; dicha información se complementó con la percepción tanto de operadores/as y encargados/as de los diferentes programas considerando la parte cualitativa de la evaluación del programa. Para finalizar, se analizaron los

datos de los beneficiarios/as para calcular las brechas de género. Los resultados permiten destacar los elementos que deben estar contenidos en el modelo propuesto para los programas que den apoyo económico y financiamiento. A continuación, en función de la información proporcionada a la dependencia, se presentan las siguientes observaciones.

CASA DEL ARTESANO, SECRETARÍA DE TURISMO

CASA DEL ARTESANO	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Turismo
<b>Área</b>	Promoción
<b>Población objetivo</b>	Artisanos/as de Coahuila
<b>Fecha de inicio</b>	2008
<b>Pertinencia de género</b>	Sí
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> Este programa tiene como objetivo fortalecer el crecimiento y extensión del mercado artesanal de Coahuila a través de la exposición de sus productos que a la vez genere una derrama económica y un atractivo turístico y cultural</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> La localidad cuenta con un espacio donde se preserva de forma integral el patrimonio cultural, artístico y artesanal del estado de Coahuila, es que existe la Casa del Artesano, lugar en lo que va del 2012 se han realizado 146 eventos, además busca estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento del arte, la cultura y las artesanías, asumiendo un compromiso profesional que brinde servicios de calidad, para su promoción y difusión a la sociedad.</p>	

Fuente: Casa del Artesano (Secretaría de Turismo, 2012)

A pesar que en Programa Estatal de Turismo<sup>4</sup> 2011-2017, no contempla como una estrategia la promoción de las artesanías, la Casa del Artesano tiene por objetivo fortalecer el mercado artesanal, proporciona una fuente de ingresos al prestar un lugar para exponer el trabajo de los y las artesanas coahuilense a cambio de una cuota de recuperación mínima. Además de proporcionar un espacio para su alojamiento en el caso de ser foráneos/as. Con talleres y espacios para la exposición, la principal población son mujeres: 6 de 10 espacios son de mujeres; el 80% de los y las participantes en los talleres son mujeres. Cabe señalar que la información estaba agregada, a nuestra petición y de acuerdo a la percepción, se asumió que el 80% son mujeres, 10% niños/as y la población restante, varones. Si bien, no se considera como un programa, cuenta con reglamento interno de operación.



Cabe señalar que dicho reglamento carece de un contexto normativo y de políticas de equidad. Si bien, no se considera de manera explícita a las mujeres, los roles tradicionales de trabajar en casa conlleva que sean la mujeres quienes participan en una mayor proporción. Por otra parte, existe una confusión considerando género como sinónimo de mujer.

---

<sup>4</sup> Programa Estatal de Turismo 2011-2017, para mayor información [http://200.57.142.114/archivos/filemanager/micrositios//MICROSITIOS\\_MULTIPLES/PROGRAMAS\\_SECTORIALES\\_Y\\_ESPECIALES/PDF/SECTORIALES/TURISMO.pdf](http://200.57.142.114/archivos/filemanager/micrositios//MICROSITIOS_MULTIPLES/PROGRAMAS_SECTORIALES_Y_ESPECIALES/PDF/SECTORIALES/TURISMO.pdf)

La directora considera de vital importancia que las mujeres sean generadoras de ingreso, consiente de las necesidades prácticas de la mujer, permite el ingreso de los hijos y las hijas de las artesanas a los espacios de exhibición; así mismo, da prioridad y apoyo a las mujeres artesanas de la tercera edad y aquellas que son madres solteras. En el caso de las artesanas, afirman que llegaron ahí a través de los talleres del DIF, afirman que han recibido talleres de capacitación orientados a la administración de negocios. Señalaron que anteriormente se dedicaban



al hogar, a partir de necesidades familiares se integran al mercado laboral; por tanto, buscan una actividad que les permita empatar la vida familiar con la laboral. Es importante destacar que la edad promedio de los y las artesanas está por encima de los 50 años, por tanto, difícilmente pudieran acceder al mercado laboral.

La participación de los hombres es menor, solamente el 30% de expositores y el 10 % en los talleres.

Además, el perfil de los artesanos indica que previamente participaban en el mercado laboral formal, sin embargo al quedar desempleados se integran a la Casa del Artesano. La brecha de género indica que en gran medida las mujeres participan en éstas actividades al ser aquellas que empatan con el trabajo doméstico, al aumentar su experiencia en el campo artesanal permite formalizar su actividad al ingresar a la Casa del Artesano, los datos fueron desagregados a petición de éste proyecto.

## ÁREAS DE OPORTUNIDAD

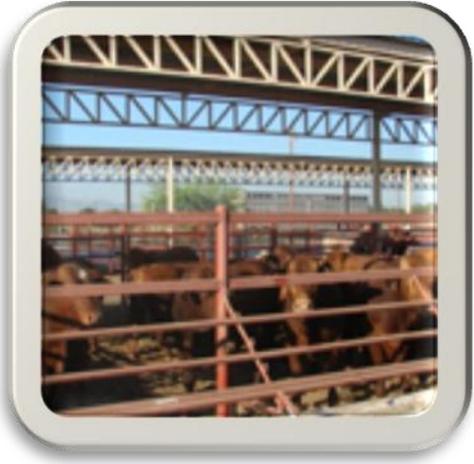
---

- Incluir el lenguaje incluyente donde se visibilice a la mujer, Casa del Artesano pudiera ser Casa de las Artesanías.
- Revisar el reglamento y adecuarlo para integrar la perspectiva de género.
- Delinear acciones afirmativas que permitan la participación de mujeres de manera formal y que responda a los intereses estratégicos.
- Vínculos con otras dependencias como es la Secretaría de las Mujeres mediante proyectos productivos: Instancia Municipal de la Mujer en General Cepeda con mujeres artesanas y talladoras de ixtle; mujeres artesanas y asociación de artesanos de Fomento Económico en Múzquiz.

PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E  
INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DESARROLLO RURAL

<b>PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Desarrollo Rural
<b>Área</b>	Inversión en equipamiento e infraestructura componente agrícola o pecuaria
<b>Población objetivo</b>	Personas físicas o morales, que se dediquen a actividades agrícolas.
<b>Fecha de inicio</b>	2012
<b>Pertinencia de género</b>	Sí
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> Dicho programa tiene por objetivo incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> Equipamiento de infraestructura en el medio rural repercutiendo en los ingresos de la población que habita en el campo.</p>	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural, 2012.



Dentro de las reglas de operación (ROP)<sup>5</sup> considera como población objetivo a las personas físicas o morales dedicadas a la actividad agropecuaria. Si bien, no se hace de manera explícita la exclusión de las mujeres, el lenguaje utilizado en las reglas de operación las invisibiliza. Tal es el

caso del Artículo 2. "Los solicitantes" considerados aquellos potenciales beneficiarios del programa; en el Artículo 4. "los productores mexicanos emigrados que decidan invertir en proyectos productivos", sin considerar la existencia de mujeres productoras y en el Capítulo III Art. 6 Derechos de los beneficiarios y Art.7 obligaciones de los Beneficiarios, donde se señalan los compromisos y obligaciones de la población beneficiada por el programa. De acuerdo a la redacción de las ROP se hace hincapié en los recursos, más no en las personas, por tanto.

Como población indirecta se sabe, como señala el artículo 72 en las Reglas de Operación, que tanto hombres como mujeres son afectados/as por el programa. Siendo así, hace explícita la necesidad de desagregar por sexo el padrón de beneficiarios. Tal como se puede encontrar, más sin embargo al no estar el total de hombres y el total de mujeres se dificulta establecer las brechas de género. En este caso la brecha de género es de 144 hombres y 25 mujeres en las solicitudes apoyadas en el programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura.

---

<sup>5</sup>Para mayor información Reglas de operación <http://www.coahuila.gob.mx/seder/2012/R02012.pdf>

En el objetivo general, así como en los específicos de acuerdo al componente, no se incluye explícitamente hombres o mujeres, al considerar las unidades económicas. El hecho de referirse a los recursos y no a las personas provoca que se pierda de vista la naturaleza de esas unidades económicas. Siendo así, un diagnóstico que permitiría identificar las características de las unidades económicas: sexo de los propietarios, nivel de escolaridad, ocupación, edad permitiría generar acciones afirmativas para reducir la brecha de género anteriormente descrita. Las actividades, a su vez, se centran en los recursos al considerar las inversiones exclusivamente y su análisis costo-beneficio.

Como resultado esperado, se pretende incrementar el ingreso permanente de *los beneficiarios* y la producción de alimentos de calidad en beneficio de las familias. En cuanto a los indicadores de resultado las ROP mencionan la necesidad de desagregarlos por "género" tal vez refiriéndose a sexo, para medir el impacto de la incidencia de los programas y componentes de manera diferenciada entre hombres y mujeres, exceptuando el caso de desastres naturales.

En los criterios de elegibilidad de las solicitudes destaca el beneficio a las mujeres y la tipología de los agremiados. Sin embargo, no se aborda el impacto en la igualdad ni en el presupuesto.

De acuerdo a la información de campo, se detectó que los encargados de programa y operadores, desconocían la diferencia entre sexo y género llegando a confundirlos. Afirmaron que sus programas son incluyentes al considerar a la población en general, sin embargo al presentar las estadísticas se percataron de la gran brecha de género existente en las solicitudes aprobadas. Cabe señalar que la base de datos proporcionada consideraba solamente a mujeres, la publicada en el sitio virtual si destaca la cantidad de hombres y mujeres al agregar una columna, sin embargo se debe realizar el cálculo manualmente.

Se entrevistaron a dos beneficiarias, una de ellas dedicada al campo; la otra maestra en escuela rural, su esposo es quien se hace cargo del cultivo y cosecha de la manzana. Comentaron que ellas solicitaron el crédito debido a la facilidad otorgada por ser mujeres. Sin embargo, son negocios agropecuarios familiares, donde el cónyuge sigue siendo el propietario. Las actividades productivas no se deslindan del trabajo no remunerado. En el caso de la beneficiaria de ganadería, comentó que tiene el ganado en su casa y, por tanto, es más fácil cuidarlo.

Se entrevistó a una evaluadora externa, considera que si bien el programa tiene muchas bondades; el esquema sociocultural impide que la mujer acceda de manera integral a dichos financiamientos. Por una parte, la variable etaria. Mujeres de la tercera edad son las propietarias de los predios y terminan subarrendando; o bien, la división sexual del trabajo las estigmatiza y se dedican a una actividad "sencilla" como es el ganado bovino o la agricultura en el caso de la manzana y nuez principalmente.

Señala que los hatos caprinos son por demás peligrosos para la mujer, se requiere de gran fuerza; sin embargo al profundizar la pregunta la causa principal se deriva que el pastoreo de cabras implica alejarse por varias horas del hogar, lo cual dificulta a las mujeres acceder a dicha actividad. También así, la vulnerabilidad de las mujeres a sufrir actos violentos es otro facto.

#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD

---

- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios y funcionarias; así como a los/as encargados/as y operadores/as.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres en el área rural.
- Modificar las reglas de operación integrando un lenguaje incluyente.
- Promover acciones afirmativas que permitan a las mujeres no solamente acceder a los financiamientos, sino que finalmente se traduzca en un incremento en su autonomía económica y, por ende, en su empoderamiento.



APOYO ALIMENTARIO<sup>6</sup>, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

<b>APOYO ALIMENTARIO</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>Área</b>	Apoyo alimentario
<b>Población objetivo</b>	Personas o familias que residan habitualmente en el Estado, sean o cuenten con uno o más integrantes que presenten una carencia social por lo menos, especialmente en los que se encuentren madres solteras, mujeres en período de gestación, abandonadas, viudas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños en riesgo de desnutrición o en ese estado, hogares con menores inscritos en educación básica en escuelas públicas.
<b>Fecha de inicio</b>	2012
<b>Pertinencia de género</b>	Sí
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> Este programa pretende apoyar a la economía de las familias que presenten una o más carencias sociales a través de la entrega de paquetes alimenticios</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> Fortalecer las condiciones de salud y la calidad de vida de las familias beneficiadas.</p>	

Fuente: Gestión de programas (Secretaría de Desarrollo Social, 2012)

<sup>6</sup> Para mayor información [http://www.sedesocoahuila.gob.mx/gestion\\_programas.cfm](http://www.sedesocoahuila.gob.mx/gestion_programas.cfm)

Una vez hecho el análisis de pertinencia de género, se entrevistó al secretario técnico de dicha secretaría. Identificando los objetivos del programa se concluye que no forma parte del campo de investigación, al referirse que la prioridad es mejorar las condiciones de vida de la población a través de una adecuada alimentación. Asimismo, el apoyo otorgado es en especie y no tiene como fin la reproducción de éstos bienes para generar ingresos.



FONDO PYME<sup>7</sup>, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

<b>FONDO PYME</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Desarrollo Económico
<b>Área</b>	Dirección de Pequeña y Mediana Empresa
<b>Población objetivo</b>	Proyectos a. EMPRENDEDORES; b. Micro empresas, y c. Pequeñas y Medianas Empresas.
<b>Fecha de inicio</b>	2012
<b>Pertinencia de género</b>	SI
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene como objetivo general contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores..</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> Al generar más y mejores empleos, más y mejores MIPYMES y más y mejores emprendedores, promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPYMES y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva.</p>	

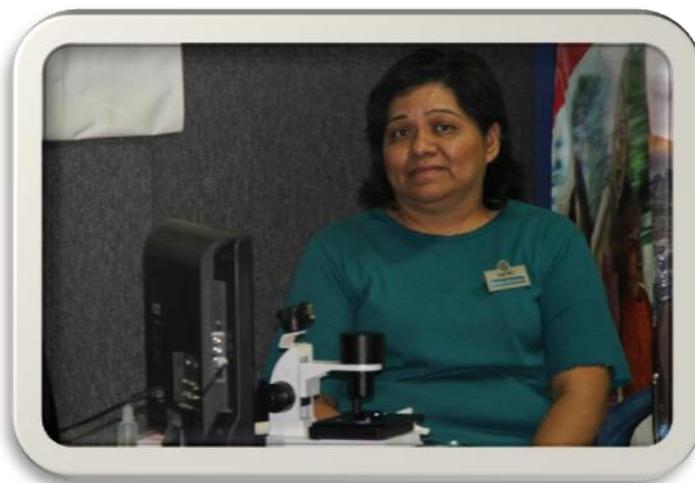
Fuente: Fondo PyMe (Secretaría de Desarrollo Económico, 2012)

<sup>7</sup>Para mayor información consultar <http://www.fondopyme.gob.mx/>  
[http://www.fondopyme.gob.mx/fondopyme/2012/pdfs/RO\\_FPYME\\_2012\\_DOF\\_23122011.pdf](http://www.fondopyme.gob.mx/fondopyme/2012/pdfs/RO_FPYME_2012_DOF_23122011.pdf)

En el documento de las ROP los y las beneficiarios/as directos se denominan como emprendedores, haciendo la aclaración que se refiere a hombres y mujeres, cuyo requisito es que tengan actividad en una micro, pequeña o mediana empresa. En cuanto a la información de beneficiarios/as, las bases de datos se encuentran agregadas, solamente por una aproximación se deduce que son más hombre que mujeres la población beneficiada; principalmente por la atención en ventanilla que la dependencia les otorga.

Asimismo, entre los objetivos específicos se define promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional; por tanto se visibiliza la participación de la mujer. En el resto del documento se incluye en la categoría de empresarios, quedando incluida en ésta. Dentro de los resultados esperados se considera como variable el empleo generado y el empleo conservado. Si bien existe un presupuesto establecido en la Ley de Egresos para 2012, no cuenta con la perspectiva de género.

Si bien, las mujeres se nombran de manera explícita en los indicadores de resultado al considerar el porcentaje de mujeres apoyadas; el impacto en la igualdad no se considera en las reglas de



operación; los indicadores de impacto son globales sin considerar la variable sexo: se contabiliza empleo generado, exportaciones, empresas creadas, siendo así asume como resultado del empoderamiento de las mujeres emprendedoras.

De acuerdo a las entrevistas realizadas, se encontró desconocimiento y confusión en el tema de género. El uso indistinto de género y sexo; así como considerar que desagregar en términos de hombre y mujer es una estrategia de género. Por otra parte, la transversalidad se relacionó con el hecho de trabajar con todo tipo de empresas. Si bien, se destaca la importancia de las mujeres en el desarrollo y afirman que sus programas son incluyentes al no limitar el acceso a mujeres. Las cédulas de apoyo son idénticas y se sigue el mismo proceso, tanto para hombres como para mujeres. Los criterios de viabilidad son los que aprueban o rechazan el otorgamiento de los apoyos, "no es por el sexo". Generalmente se debe a omisiones o bien, no cubrir los requisitos marcados en la ROP.



Sin embargo, destacan que solamente el 20% de los apoyos otorgados son destinados a mujeres. También así externaron que el destino de los apoyos es diferenciado: si una mujer

lo solicita, se destina a foros o eventos; si es un hombre, capacitación o consultoría. Esto podría ser resultado de las diferencias en el punto de partida. Mientras que la mujer destaca en actividades relacionadas a los roles tradicionales, el hombre lo hace con servicios especializados que requieren mayor escolaridad y experiencia.



#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD

---

- Sensibilizar y capacitar sobre género al personal
- Contar con una base accesible de datos con perspectiva de género para facilitar la identificación de brechas de género.
- Elaborar un instrumento que permita identificar la diferencia en la posición y en la condición de las mujeres con la finalidad de identificar las dificultades de acceso a los financiamientos por parte de las mujeres, siendo así se sugiere un diagnóstico participativo con perspectiva de género.
- Generar indicadores de género que permitan verificar el avance en la autonomía económica de la mujer.



TODOS A CHAMBEAR, SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

<b>TODOS A CHAMBEAR<sup>8</sup></b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de la Juventud
<b>Área</b>	Autoempleo
<b>Población objetivo</b>	Jóvenes y grupos de jóvenes de 18 a 29 años de edad (cumplidos al 31 de octubre del 2011), que ejecuten por si mismos proyectos que les permitan beneficiarse con los recursos producto de la co-inversión Instancias Estatales de Juventud y Dependencias Municipales (que en lo sucesivo se entenderán como Instancias Participantes) con el Instituto Mexicano de la Juventud y las aportaciones que ellos mismos realicen.
<b>Fecha de inicio</b>	2012
<b>Pertinencia de género</b>	Sí
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> Este programa tiene como objetivo primordial propiciar la generación de empleos, mediante el apoyo a jóvenes con inquietudes empresariales.</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> La juventud tendrá acceso a crédito con la finalidad de fomentar el <i>emprendedurismo</i> y generar fuentes de trabajo.</p>	

Fuente: Secretaría de la Juventud, 2012

<sup>8</sup> Para mayor información del programa [http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=88](http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=88)  
[http://sitioimj.intraneimjuve.org.mx/imgs/uploads/Politicad\\_e\\_Operacion\\_2012\\_Ultimo\\_4\\_enero\\_2012.pdf](http://sitioimj.intraneimjuve.org.mx/imgs/uploads/Politicad_e_Operacion_2012_Ultimo_4_enero_2012.pdf)

Por indicaciones de los funcionarios entrevistados en la Secretaría de la Juventud, se hizo énfasis que las reglas de operación del programa correspondían a las del Instituto Mexicano de la Juventud. Con ello, se encontró en el análisis de género que parte de la inclusión, tanto de hombres como mujeres, en el objetivo general. En este caso, define a los y las jóvenes mexicanos. Siendo así, identifica también a sus beneficiarios/as directos de manera explícita. Sin embargo, al considerar las actividades se congrega a hombres y mujeres en el término jóvenes. Asimismo se destacó que el programa está orientado a atender a todos los sectores de la juventud, como madres solteras y “ninis”<sup>9</sup>.

Los resultados esperados no se identifican plenamente. Se asume que los resultados deseados implican la recuperación de los préstamos para la sostenibilidad del programa. Se incluyen indicadores de gestión como son: los servicios proporcionados, proyectos recibidos, proyectos beneficiados y las Instancias concertadas; se constata que las estrategias se orientan a los recursos; más no así a las personas.



<sup>9</sup> Término sociológico utilizado para definir a aquellos jóvenes de entre 14 y 29 años que por diversos factores ni estudian, ni trabajan.

A pesar que el Instituto Mexicano de la Juventud cuenta con un diagnóstico de la juventud para el ámbito nacional; no existe un diagnóstico para la juventud coahuilense, por tanto se desconoce la condición y posición de las mujeres en esta etapa etaria. Por tanto, la neutralidad de la aplicación del programa puede llevar a la acentuación de las brechas de género. En el ámbito nacional, la Encuesta Nacional de la Juventud<sup>10</sup>, el 11% de la población entre los 14 y 29 años en Coahuila ha intentado emprender su propio negocio.

La entrevista con una beneficiaria del programa, se destaca que de 10 proyectos aprobados, 3 eran de mujeres: una estética, una fábrica de tortillas y el de ella, publicidad. Menciona que el impulso que recibió de la Incubadora de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera fue determinante para elaborar un plan de negocios detallado y que cumpliera con los requisitos de elegibilidad. La evidencia muestra que las actividades productivas elegidas por las mujeres para emprender un negocio, están relacionadas a las actividades normalmente desempeñadas en los roles tradicionales. También así lo confirmo personal de la Incubadora de Empresas, el cuerpo académico solamente retoma las ideas que son desarrolladas por los/as alumnos/as orientándolos en la estructura del plan de negocio.

---

<sup>10</sup> Presentación de la Encuesta de la Juventud 2010  
[http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Presentacion\\_ENJ\\_2010\\_Dr\\_Tuiran\\_V4am.pdf](http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Presentacion_ENJ_2010_Dr_Tuiran_V4am.pdf)

De la información recopilada en la Secretaría de la Juventud, se destaca el dominio del tema de género y transversalidad; más sin embargo, al momento de definir la población objetivo se señala que es un programa neutro, es para hombres y mujeres sin distinción, a pesar de la brecha de género observada en el programa. Se recibieron 66 solicitudes en la región sureste del estado, 28 de mujeres y 38 de hombres, aprobándose 3 y 7 respectivamente. El funcionario señaló la importancia de integrar la perspectiva de género en la actividad de la dependencia, como es la cultura institucional, para trabajar la equidad desde las diferentes áreas de la Secretaría.



## ÁREAS DE OPORTUNIDAD

---

- Sensibilización de los funcionarios y funcionarias sobre la pertinencia de género.
- Identificar la condición y posición de las mujeres entre los 12 y 29 años para delinear los objetivos y estrategias requeridos para satisfacer sus necesidades prácticas, así como intereses estratégicos.
- Uso de lenguaje incluyente en las reglas de operación y reglamentos,
- Generar bases de datos desagregadas por sexo, así como indicadores con perspectiva de género.
- Promover acciones afirmativas para reducir brechas de género.
- Crear dentro de la administración un área encargada de la política de igualdad de género.
- Implementar un programa de cultura institucional con perspectiva de género.



FOMENTO AL AUTOEMPLEO, SECRETARÍA DEL TRABAJO

FOMENTO AL AUTOEMPLEO	
<b>Dependencia</b>	Secretaría del Trabajo
<b>Área</b>	Empleo
<b>Población objetivo</b>	Aspirantes de 18 años o más que cuenten con el perfil y experiencia para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
<b>Fecha de inicio</b>	2012
<b>Pertinencia de género</b>	Sí
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> Este subprograma tiene como objetivo promover la colocación en un empleo o actividad productiva de Buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de servicios, apoyos económicos o en especie para autoempleo y capacitación.</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> Una solución a las dificultades que enfrentan demandantes y oferentes de empleo para encontrarse en el mercado laboral. Por tanto, da elementos al oferente en el mercado laboral para insertarse en éste.</p>	

Fuente: Secretaría del Trabajo (Secretaría del Trabajo, 2012)

Del programa apoyo al empleo, en el caso particular del subprograma Fomento al Autoempleo. Consiste en capacitación dirigida a buscadores y buscadoras de empleo cuyo perfil e interés se orienta a desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, pero requieren fortalecer sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas. Los cursos son concertados con Instituciones, Centros de Capacitación u otras Instancias Educativas y llevados a cabo en los mismos, ya que cuentan con infraestructura adecuada para impartirlos.

Las reglas de operación utilizan lenguaje generalizado al referirse a los/as beneficiados/as del programa como “solicitantes” o bien a los buscadores de empleo, por tanto, el término género, hombres y mujeres no se encontró. No se considera a los beneficiarios y beneficiarias



indirectos/as, ni tampoco así el impacto en términos de igualdad. Por tanto, en la población objetivo no se menciona tampoco de manera explícita. Tampoco en los objetivos no incluyen explícitamente el término hombre o mujer.

Los resultados esperados no se enuncian como tales, se pueden asumir dado su objetivo y su relación con el Plan de Desarrollo Nacional; por tanto no se mencionan tampoco en función del impacto en la población, hombres y mujeres. Dentro del presupuesto no se asignan partidas destinadas a las acciones afirmativas; ni tampoco se identifica la participación de las actividades orientadas a la población femenina. Los indicadores de resultado consideran la Tasa de colocación de personas apoyadas con autoempleo; de manera general sin considerar datos agregados.

En las reglas de operación no se aborda diagnóstico de condición o posición de género. El ignorar las diferencias en cuanto acceso y disponibilidad de recursos, puede repercutir en la accesibilidad al programa. Tal es el caso de los requisitos como son contar con experiencia, tener un ingreso, nivel de escolaridad acorde; además contar con cuenta bancaria y disponer de una inversión inicial.

En el caso de la desagregación de los datos por sexo, aunque no lo específica la ROP, se encontró para septiembre de 2012 una clara acentuación en la matrícula de acuerdo a la división sexual del trabajo; Carpintería y soldadura, predominada por hombres y los talleres relacionados a elaboración de alimentos, corte y confección, cultura de belleza, predominan las mujeres.

Talleres	Becas	Inscritos			Egresados		
		H	M	T	H	M	T
Carpintería	40	32	8	40	19	8	27
Corte	20		20	20		18	18
Cultora de belleza	40		40	40		37	37
Productos lácteos	20	1	19	20	1	19	20
Carnicos	20	2	18	20	2	16	18
Manualidades	20		20	20		20	20
Panadería	100	3	97	100	3	92	95
Pastelería	20		20	20		14	14
Soldadura	18	13	4	17	12	3	15
Tecnología doméstica	19	2	17	19	2	17	19
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>53</b>	<b>263</b>	<b>316</b>	<b>39</b>	<b>244</b>	<b>283</b>

H= hombres M= Mujeres T=Total

Fuente: SETRA (Secretaría del Trabajo, 2012)<sup>11</sup>

De acuerdo a la información recopilada mediante las entrevistas, se afirma que los apoyos se destinan de manera indistinta a hombres y mujeres; de acuerdo a las cifras el 77% de los beneficiarios/as que egresan son mujeres. Sin embargo, los talleres pudieran responder a necesidades básicas al replicar los roles tradicionales.

#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- Sensibilizar a los/as encargados/as de programa en el tema de género.
- Integrar lenguaje incluyente que permita visibilizar a las mujeres,
- Realizar un diagnóstico con perspectiva de género para identificar la condición y posición de las mujeres; así como el impacto del programa en la igualdad.
- Elaborar indicadores de género para identificar el impacto en la autonomía económica de las mujeres.
- Establecer acciones afirmativas para incentivar a las mujeres a realizar actividades diferentes a los roles tradicionales.

<sup>11</sup>Boletín Julio-Septiembre <http://www.coahuila.gob.mx/setra/empleo/boletin/bol32012.pdf>  
<http://www.coahuila.gob.mx/setra/empleo/fa.html>

BANCO DE LAS MUJERES, SECRETARÍA DE LAS MUJERES

<b>BANCO DE MUJERES</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de las Mujeres
<b>Área</b>	Proyectos Especiales
<b>Población objetivo</b>	Mujeres emprendedoras mayores de 18 años, que residan habitualmente en el estado de Coahuila de Zaragoza, que en forma individual o grupal presenten proyectos productivos técnicamente factibles para operarlos en el territorio estatal.
<b>Fecha de inicio</b>	2012
<b>Pertinencia de género</b>	Sí
<b>Aspectos clave</b>	
<p><b>Descripción</b> El objetivo de otorgar créditos recuperables a mujeres emprendedoras para apoyar proyectos factibles individuales o grupales, que les permitan mejorar sus condiciones de vida, su desarrollo y elevar su bienestar económico.</p> <p><b>Beneficio obtenido</b> En este programa se les presta a todas las mujeres que presenten un proyecto viable desde los 2 mil 500 hasta los 30 mil pesos.</p>	

Fuente: Banco de las Mujeres, 2012

Este programa de acuerdo a sus ROP tiene por objetivo alcanzar el crecimiento económico sostenido y acelerado, con una política social que permita la generación de empleos para que todas las coahuilenses o las mujeres que residan habitualmente en el estado, especialmente las mujeres que viven en la pobreza por una o más carencias, aspiren a tener un ingreso digno y a mejorar su calidad de vida; de tal forma que el gobierno del estado, impulsa estrategias orientadas a lograr el acceso a los servicios financieros necesarios para llevar a cabo proyectos productivos y emprendedores en el medio urbano y rural.

Entre las actividades financiadas se encuentran guarderías, estancias infantiles, estéticas, papelerías. Por tanto, son negocios relacionados a las actividades de cuidado, rol tradicional asignado o bien, el comercio. Este tipo de actividades, según comentan las beneficiarias, les permiten hacerse cargo de sus actividades cotidianas y a su negocio. Por consiguiente, muy probablemente incida en la doble jornada laboral, trabajo remunerado y no remunerado. Para contrarrestar dicho suceso, será necesario generar mecanismos que permitan una redistribución en el uso del tiempo de las actividades no remuneradas. Así, si bien el programa tiene como finalidad abordar intereses estratégicos al proporcionar elementos a las mujeres para lograr su autonomía económica; los resultados indican que empatan su vida familiar con la laboral, en este caso con el negocio generando sobrecarga de trabajo. Precisamente en las ROP no se describen los resultados esperados, y tampoco su impacto en la igualdad.



Los indicadores de impacto, así como de resultado tampoco están contenidos en las ROP. Por consecuencia, el avance en el empoderamiento de las mujeres será difícil cuantificarlo.

La confusión género y mujer al abordar el programa es recurrente, es pertinente señalar que aunque este programa corresponde a una acción afirmativa permitiendo a las mujeres acceder a recursos financieros, no conlleva directamente al empoderamiento de las mujeres. El éxito del programa dependerá de lograr, como fin último, su autonomía económica. Ésta a su vez, estará en función de la rentabilidad de su proyecto productivo y del tiempo dedicado a éste. Para lograrlo, es indispensable dar asesoría, capacitación, seguimiento y evaluar el impacto en la generación de ingresos de las mujeres beneficiadas.

También se detecta que los indicadores para la evaluación y el monitoreo del programa no se precisan, solamente mencionan que dependerán de los objetivos específicos. Por tanto, se propone generar indicadores que muestren los avances en las brechas de género.

#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD

---

- Sensibilizar personal sobre tema de género.
- Realizar un análisis de género para identificar las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.
- Elaborar indicadores de género para identificar el impacto en la autonomía económica de las mujeres.
- Establecer acciones afirmativas para incentivar a las mujeres a realizar actividades diferentes a los roles tradicionales.

## CONCLUSIONES

La neutralidad de los programas y la persistencia de los roles masculinos refuerzan y perpetúan las desigualdades existentes, el uso del lenguaje es un ejemplo de ello. Se destaca la importancia de elaborar reglas de operación que permitan visibilizar a las mujeres como beneficiarias, directas o indirectas, así como su participación en el resto de las fases: desde la planeación hasta la evaluación. Como consecuencia, será necesario integrar bases de datos e indicadores de resultados desagregados por sexo.

Otro de los hallazgos es el desconocimiento del tema "género", la confusión con mujer o sexo fue generalizada. Se destaca entonces la importancia de sensibilizar y capacitar sobre género; así mismo generar mecanismos que permitan su sostenibilidad, es decir, un programa de capacitación que garantice la integración de la perspectiva de género en las actividades de las diferentes dependencias. Por tanto, mejorar las capacidades técnicas en la aplicación del enfoque de género de recursos humanos involucrado en la fase de planificación será una asignatura pendiente.

Por otra parte, la división sexual del trabajo conlleva a estereotipo de las actividades realizadas. Por ello, identificar el acceso de las mujeres al programa desde la perspectiva de género será una tarea a considerar en los diferentes programas del ámbito económico. El uso del tiempo entre actividades remuneradas y no remuneradas, en algunas ocasiones genera obstáculos para integrarse a las actividades productivas. Mediante un

análisis de impacto se podrán diseñar acciones afirmativas que modifiquen paulatinamente la asignación del tiempo entre las actividades productivas y reproductivas. Con ello, se destaca la importancia de integrar la perspectiva de género en las diferentes etapas del programa. En la planeación será necesario partir de un diagnóstico participativo que evidencie la situación y condición de las mujeres; en la ejecución, acciones afirmativas para reducir brechas de género con mayor eficiencia y eficacia y, por último, en la evaluación generar indicadores que proporcionen información relevante sobre el impacto en el empoderamiento y la participación social de las mujeres en la comunidad. Por tanto, ello implica revisar y modificar reglas de operación para que integren la perspectiva de género de manera permanente en la planeación, ejecución y evaluación de los programas; así como un presupuesto que integre la perspectiva de género. Para garantizar la institucionalización de la perspectiva de género se sugiere la creación de un área encargada de la política de igualdad, la cual deberá de trabajar de manera coordinada con el resto de las áreas transversalizando la perspectiva de género al interior de la dependencia. Por eso se destaca la importancia de establecer compromisos a favor de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres a través de la implementación de un programa de cultura institucional.



## VIII. PROPUESTA DEL MODELO

A partir del análisis de género de los programas de apoyo económico y financiamiento vigentes, se sugieren las áreas de oportunidad para integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de dichos programas. Este apartado del documento tiene por objetivo presentar un esquema que permita orientar a las diferentes dependencias de la administración pública estatal en la planeación, ejecución y evaluación de programas cuyo objetivo sea brindar apoyo económico o financiamiento, partiendo de definiciones clave. Cabe señalar, de acuerdo a los resultados obtenidos por el INMUJERES (2010), existen acciones concretas compartidas por las buenas prácticas de las diferentes dependencias de la administración federal, coadyuvando la incorporación de la perspectiva de género en los programas implementados por la administración pública. El lenguaje incluyente y la sensibilización y capacitación sobre género son algunas de ellas.

**Acciones que contribuyen a la incorporación de la perspectiva de género**

<p>Hacer visible a las mujeres como parte de la población objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Lenguaje que visibilice e incluya a las mujeres</li> <li>b. Eliminación de estereotipos en la imagen institucional</li> <li>c. Difusión de información en espacios que favorezcan el acceso de las mujeres al programa.</li> <li>d. Información sobre población objetivo e indicadores de resultados desagregados por sexo.</li> </ul>
<p>Profesionalización del personal en perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sensibilización y capacitación sobre género</li> </ul>
<p>Identificación de aspectos de género en el acceso de las mujeres al programa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Análisis de impacto de los programas, considerando el trabajo doméstico y remunerado.</li> <li>b. Incremento de la participación social y empoderamiento de las mujeres.</li> </ul>
<p>Planeación, ejecución y evaluación con perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Diagnóstico participativo con perspectiva de género</li> <li>b. Acciones afirmativas en la ejecución del programa</li> <li>c. Evaluación del programa con perspectiva de género</li> <li>d. Presupuesto con perspectiva de género</li> <li>e. Modificación de reglas de operación</li> </ul>
<p>Cultura institucional con perspectiva de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Compromisos a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>b. Existencia de un área encargada de la política de igualdad de género</li> <li>c. Programa de cultura institucional.</li> </ul>

Fuente: (INMUJERES, 2010)

Asimismo se destaca también la importancia de integrar el enfoque de género en cada una de las etapas del programa: planeación, ejecución y evaluación. El siguiente apartado presenta algunas estrategias para ello.

## PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El concepto de género se ha convertido en un tema central para alcanzar el desarrollo. A pesar del papel fundamental que las mujeres desempeñan para lograr el desarrollo socioeconómico de sus países, han permanecido invisibles en la planeación para el desarrollo o juegan un papel marginal. Incluir la palabra 'mujer' en los programas o calificar todos los sustantivos en femenino y masculino, o bien resolver problemas puntuales de las mujeres, no es suficiente ni necesariamente suprimirá, por sí solo, las inequidades entre los sexos. Para integrar la perspectiva de género es necesario abordar cada una de las etapas del diseño del programa, analizar la realidad con el enfoque de género, nos permite obtener información sobre las relaciones entre mujeres y hombres en un determinado contexto. De esta manera, el problema no son las mujeres en sí, sino la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres y las soluciones deben ser alcanzadas por ambos de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad.

Se consideran cuatro grandes fases del programa: la identificación del problema y los actores, el diseño o formulación del proyecto, la ejecución y seguimiento y, por último la evaluación. Partiendo de la identificación tenemos:

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y LOS ACTORES

La fase de identificación supone determinar cuál es el problema que se quiere resolver –situación actual–, a quiénes afecta y cuál es la nueva situación que se busca alcanzar al poner en marcha el proyecto –situación futura deseada. Entre las herramientas principales para identificar la situación actual están el diagnóstico y la detección del problema central; mientras que los actores involucrados se obtendrán de un análisis de participación (INMUJERES, 2012).

La integración del diagnóstico exige indagar sobre el contexto y las condiciones de la situación objeto de estudio, recurriendo, por un lado, a estadísticas y estudios de caso y, por otro, a los y las propios sujetos afectados, mediante la elaboración de un diagnóstico participativo con perspectiva de género.

Al integrar el enfoque de género, el diagnóstico es la herramienta para comprender el mecanismo que está en la base del problema del desarrollo y su implicación en función de las relaciones de género. Por consiguiente, la primera fase del diagnóstico consiste en el análisis de los roles de género, del acceso y control de los recursos, de las necesidades de género, de las instituciones y de la política de intervención en relación a las mujeres. La descripción de las características socio demográficas de la población objetivo, los conceptos de condición y posición, necesidades prácticas e intereses estratégicos, proporcionan elementos para diagnosticar la situación de las mujeres y hombres, así como el aporte del programa a la igualdad de género, para posteriormente evaluar su impacto. (INMUJERES, 2010). Por lo tanto, el diagnóstico debe contener busca dar respuesta a las siguientes preguntas:

### **Diagnóstico**

- ¿Cuál es el problema y de qué magnitud es?
- ¿Cómo se presenta la situación que se pretende cambiar?
- ¿Es una demanda sentida por parte de las personas afectadas?
- ¿Cuáles son los esfuerzos que se han desarrollado para su solución?
- ¿Cuáles son las principales condiciones del entorno que influyen en la acción de los grupos directamente involucrados?
- ¿Las instituciones del Estado le otorgan importancia? ¿Han desarrollado políticas o programas para su atención?

Para ello, será necesario tener los siguientes elementos disponibles:

- Información, desagregada por sexo, e identificar las necesidades e intereses de mujeres y hombres. La organización de datos estadísticos por sexo permite visibilizar las condiciones diferenciadas de hombres y mujeres como una variable.
- Necesidades prácticas y estratégicas relacionadas con las condiciones de vida de las mujeres y los hombres. Es decir, por una parte las condiciones de vida que tienen las personas (acceso a los recursos), y los intereses estratégicos relacionados con la posición que cada persona o grupo de personas ocupa en la jerarquía social y, por tanto, con sus oportunidades y su nivel social y económico (control de los recursos). Es decir:

¿A qué recursos tienen acceso mujeres y hombres?

¿Sobre qué recursos tienen control?

¿Qué implicaciones tiene el acceso y control para el proyecto/programa?

¿Cómo puede contribuir un proyecto para aumentar el acceso y control de los recursos por parte de las mujeres?

¿Qué beneficios reciben tanto mujeres como hombres del trabajo productivo, reproductivo y comunitario y del uso de los recursos?

¿Sobre qué beneficios tienen control?

¿Cuáles son las implicaciones para el programa o proyecto?

¿Cómo puede aumentarse el acceso y control de las mujeres a los beneficios?

- Obstáculos que existen y los recursos con que se cuenta para lograr la participación equitativa de mujeres y hombres y la posición subordinada de las mujeres puede limitar su acceso y control sobre los recursos y beneficios.

La segunda fase consiste en la organización del problema de género según un esquema de jerarquización de causas y efectos, con el fin de identificar una solución al mismo. El diagnóstico es una actividad continuada, utilizada en todos los momentos clave del ciclo de planificación (De la Cruz, 1998). Con ello se podrá detectar el problema central, una técnica comúnmente utilizada para ello es el árbol de problemas (INMUJERES, 2012) identificando causas y efectos.

Un programa también debe definir de forma precisa al conjunto de beneficiarios, quienes constituyen el conjunto de personas, mujeres y hombres, cuyas necesidades han dado lugar al programa. Ahora bien, toda intervención sobre una realidad tiene repercusiones diversas que afectan no sólo a los grupos objeto, sino también a quienes forman parte

de su contexto o están relacionados de algún modo con el problema, por lo que deben entonces tenerse en cuenta los siguientes grupos: Beneficiarios directos. Grupo objetivo o grupo meta al que están dirigidas las acciones del proyecto.

El análisis de la población objetivo contempla los siguientes aspectos:

- División sexual del trabajo. Qué funciones o tareas se han asignado socialmente a cada sexo.
- Acceso a los recursos y control de los mismos.
- Participación en la toma de decisiones tanto a nivel familiar como comunitario.
- Necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres.
- Necesidades y demandas específicas y diferenciadas en relación con el proyecto a ejecutar.
- Beneficiarios/as indirectos/as. Son las personas que se ven favorablemente impactadas por los beneficios que reciben los/las integrantes del grupo objetivo, ya sea porque disfrutan de mayores recursos o servicios, o porque la mejora en la condición de los/las beneficiarios/as directos representa también una mejora para ellas.
- Perjudicados/as o posibles oponentes. Grupos o individuos cuyos intereses se ven amenazados por la acción del programa.

Una guía para evaluar la integración del enfoque de género en la identificación del problema serían las siguientes preguntas:

¿A cuántos hombres y a cuántas mujeres afecta el problema?

¿Existía y/o produjeron información desagregada por sexo para identificar el problema y ubicar el contexto?

¿Se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres en la identificación del problema a resolver?

¿Se garantizó la presencia de las mujeres en la definición del problema central?

La composición por sexo del grupo meta, ¿es adecuada en términos de proporcionalidad?

¿Las alternativas previstas contribuyen a alcanzar los resultados directamente relacionados con la equidad de género?

¿El objetivo seleccionado propicia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

¿Contribuye a incrementar el acceso y control de las mujeres sobre los recursos?

<b>ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN</b>	<b>HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE GENERO</b>
Análisis geográfico y demográfico	Desagregación de datos por sexo (para todas las variables demográficas y sociales).
<p>Análisis del grupo beneficiario:</p> <p>División sexual del trabajo.</p> <p>Acceso a los recursos y control sobre los mismos.</p> <p>Posición socio-política y participación en la toma de decisiones tanto a nivel familiar/doméstico y comunitario como de la sociedad en general.</p> <p>Necesidades prácticas e intereses estratégicos.</p> <p>Perfil de la posición socio-política</p> <p>Características de cada categoría de los grupos: intereses, potencialidades, al proyecto a ejecutar</p>	<p>Desagregación de datos por sexo, observando aspectos como sector socio-económico, etnia, religión edad y diferenciación interna de los segmentos.</p> <p>Perfil de actividades y renta.</p> <p>Perfil de acceso y control de los recursos.</p> <p>Perfil de toma de decisiones. limitaciones, necesidades y de las mujeres y de los hombres.</p> <p>Perfil de participación en las demandas específicas en relación instituciones.</p> <p>Perfil de las necesidades prácticas y de los intereses estratégicos de género.</p>

Fuente: De la Cruz, 1998.

## 2. DISEÑO O FORMULACIÓN

Una vez identificado el problema a resolver, se elabora la estrategia para combatirlo. Los elementos que intervienen en la formulación del programa. Para ello es necesario delinear los objetivos considerando la perspectiva de género.

Para vislumbrar la situación deseada existen dos herramientas fundamentales son la definición de objetivos y la determinación de estrategias. En el caso de programas vigentes, es necesario examinar los objetivos del programa para determinar el grado de atención que prestan a las consideraciones de género; reformularlos para que fortalezcan la sinergia entre las metas de género; identificar los participantes, usuarios e interesados directos (Grupo de Trabajo Interinstitucional de Género, 2005). Si no, una vez identificado el problema central y las personas a quienes afecta, se procede a construir la situación hipotética que se alcanzaría de tener éxito el proyecto.

Como técnica se sugiere el árbol de objetivos. A partir del árbol de problemas, aquellas situaciones definidas como negativas, se convierten en esta ocasión en objetivos de desarrollo, esto es, en estados positivos alcanzados. Las relaciones causa-efecto del árbol de problemas, se convierten en relaciones medios-fines en el árbol de objetivos: a cada causa del problema se le contrapone un medio para hacerle frente, es decir, el cómo. También así, los efectos del problema se convierten en fines de la intervención (INMUJERES, 2012). Por tanto, se generan los objetivos específicos, que definen lo que el proyecto espera alcanzar por sí mismo para los beneficiarios directos. En conjunto establecen el propósito operativo, es decir, la situación que se espera permanezca como consecuencia del programa. A su vez, estos objetivos específicos han de traducirse en acciones o actuaciones que son medibles y cuantificables y

a las que se asocian unos indicadores de realización. Entre sus características destacan el ser concretos, realistas y verificables y, precisamente para su verificación se establecen los indicadores de resultados. Es importante destacar que tanto los objetivos como el diagnóstico son parte de un proceso que conduce a la re identificación y el ajuste de las necesidades prácticas y estratégicas de género asegurando que puedan ser introducidas en cualquier momento de la planificación (De la Cruz, 1998).

Para el logro de dichos objetivos se establecen las líneas de acción, o bien, las estrategias. Estas serán el resultado de la comparación entre los diferentes medios identificados en el árbol de objetivos. En el análisis de las alternativas, conviene tomar en cuenta los recursos disponibles, el tiempo de ejecución, la prioridad de la intervención desde el punto de vista de la comunidad beneficiaria, el impacto, la sostenibilidad y los posibles riesgos. Para incluir la perspectiva de género se recomienda seguir la siguiente guía:

- ¿Considera la participación de hombres y mujeres en la definición de los objetivos?
- ¿El objetivo general del proyecto considera la equidad de género?
- ¿Está redactado de tal forma que visibiliza a las mujeres?
- ¿El objetivo general y/o los objetivos específicos consideran la transformación de las relaciones entre mujeres y hombres?

También así, se contemplan la población beneficiada, Beneficiarias y beneficiarios, haciéndose un recuento de la población beneficiaria, procurando cuantificarla y aclarando la forma como se beneficiarán, desagregados por sexo y otros factores, como grupos indígenas, cuando

sea pertinente; así como la división sexual del trabajo; acceso a los recursos y control sobre los mismos; posición socio-política y participación en la toma de decisiones; necesidades prácticas e intereses estratégicos, características de cada categoría de los grupos (intereses, potencialidades, limitaciones, necesidades y demandas específicas en relación con el proyecto a ejecutar). En general, se revisarán las diferencias de hombres y mujeres en las diferentes dimensiones (Unidad de Igualdad y Género, 2004). Para considerar la participación de las mujeres en éste apartado es conveniente considerar las siguientes preguntas:

- ¿Las mujeres están contempladas entre la población beneficiaria del programa?
- ¿El número y la caracterización de las/los beneficiarias/os está desagregada por sexo?
- ¿El programa contempla medidas que garanticen que los beneficios lleguen realmente a las mujeres?

Para llevar a cabo las acciones, es necesario contar con un presupuesto. Este permite calcular los gastos, así como decidir cuáles pueden sustituirse o evitarse y cómo y cuándo se deben llevar a cabo. Haber definido todo ello supone estar en situación de elaborar el plan de financiamiento. Asimismo, el presupuesto debe considerar el enfoque de género, esto no significa generar un presupuesto exclusivo de las mujeres, sino programar el ingreso y el gasto público considerando el impacto que tendrán estas medidas sobre la desigualdad de género (INMUJERES, 2010). Una estrategia es la etiquetación del gasto para mejorar la situación de las mujeres. Para constatar la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto se sugiere considerar la siguiente guía:

- ¿Se ha planificado el presupuesto de acuerdo con criterios de equidad de género?
- La cantidad de recursos humanos y materiales destinados a mujeres y hombres, ¿guarda relación con la composición por sexo del grupo meta?
- ¿Se considera necesario asignar recursos humanos y materiales para trabajar sobre la equidad de género?
- ¿Está prevista y presupuestada alguna acción afirmativa para superar las dificultades que por razones de género pueden existir para acceder a los recursos? (INMUJERES, 2012).

Con los elementos anteriormente descritos, se conforman las reglas de operación: considerando el marco jurídico vigente, es importante señalar el uso de lenguaje incluyente, evitando la discriminación indirecta. Los datos, tanto de la población como de los indicadores, deben desagregarse por sexo. Asimismo, debe contemplar mecanismos de seguimiento y evaluación durante la ejecución y el término del programa. Por tanto, cualquier indicador que se establezca, además de medir el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos, debe permitir medir los efectos de las intervenciones en la situación de las mujeres y en las relaciones de género.

- ¿El lenguaje se refiere de manera explícita a las mujeres?
- ¿Los datos están desagregados por sexo tanto de la población objetivo como de los indicadores de resultado?
- ¿Los criterios de elegibilidad no generan limitaciones para la participación de las mujeres?
- ¿Se consideran acciones afirmativas de manera explícita?

- ¿Se propone eliminar brechas de género, respecto al acceso y control de recurso?
- ¿La evaluación del programa considera el enfoque de género?

### 3. EJECUCIÓN

Una vez iniciado el programa, será necesario considerar elementos relevantes para evitar la discriminación indirecta. Por una parte, considerando las brechas de género en el uso de tecnología y el acceso a medios de comunicación y espacios; la convocatoria debe garantizar la igualdad de oportunidad de acceder al programa. Las campañas institucionales deben de evitar el uso de estereotipos con la finalidad de prevenir replicar los roles tradicionales y desvirtuar el objetivo de los programas, como es el empoderamiento de la mujer. Preguntas como las que se citan a continuación, permitirán considerar el enfoque de género desde la primera etapa del programa, la difusión.

- ¿La difusión del programa en los medios favorece el acceso a las mujeres?
- ¿Se evita el uso de estereotipos en las campañas institucionales?

A su vez, las reglas de operación deben de considerar el uso de lenguaje incluyente, así como una revisión meticulosa en los requerimientos del programa. En ocasiones, la neutralidad conlleva a prácticas discriminatorias de manera indirecta. Las actividades resultado del programa: traslados, compras de equipo, capacitación, etc. Tendrán repercusiones en la distribución del tiempo disponible; por tanto, estas diferencias repercutirán y en algunas ocasiones, se convertirán en

obstáculos para el término exitoso del programa. La disponibilidad del tiempo es un factor importante.

- ¿Se tienen en cuenta las diferencias jerárquicas entre mujeres y hombres destinatarios y se busca que esto no sea un obstáculo para la realización de actividades del programa?
- ¿La carga de trabajo está repartida de manera equitativa entre ambos sexos?
- ¿Se tomó en cuenta la disponibilidad de tiempo, las habilidades, el acceso y control de los recursos de hombres y mujeres para elegir y programar las actividades? (Oscosz, 2004)

#### 4. EVALUACIÓN

Tal como se ha comentado, cualquier intervención debe contemplar mecanismos de seguimiento y evaluación durante la ejecución y la finalización del programa. A este respecto, cualquier indicador que se establezca debe medir los efectos en la situación de las mujeres y en las relaciones de género. La evaluación de los resultados obtenidos es útil para retro-alimentar y reajustar las intervenciones futuras en función de las nuevas necesidades detectadas en función de los resultados. Por tanto, permite comprobar que se está realizando y los resultados son los adecuados; o es necesario replantear la estrategia y proponer cambios (Unidad de Igualdad y Género, 2004). LA evaluación de impacto sería relevante en este caso debido a que intenta apreciar los resultados y la repercusión producida por el proyecto a medio y a largo plazo en cuanto a la igualdad. Está vinculada con los objetivos generales del programa. La evaluación del impacto en función del género significa comparar y

apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género. Será necesario identificar los cambios positivos y negativos que, de forma directa o indirecta, se han derivado del programa sobre la igualdad de oportunidades. La evaluación con perspectiva de género podría considerar la siguiente pauta:

- ¿Contribuyó el proyecto a una mayor equidad entre hombres y mujeres: transformó la distribución tradicional de beneficios, generó mayores niveles de autonomía, organización y participación de las mujeres?
- ¿Tuvo algún efecto sobre la redistribución de las actividades en el hogar y en el uso del tiempo?
- En caso de haber logrado una mayor participación, ¿qué tanto contribuyó a modificar los roles tradicionales de mujeres y hombres?
- ¿Se identificaron obstáculos asociados a las relaciones de género?  
(INMUJERES, 2012)

Dentro de la evaluación, los indicadores de género funcionan como instrumento para medir los efectos de las intervenciones en la situación de las mujeres y en las relaciones de género. Identifican las situaciones más importantes en que se sintetiza y expresa la desigualdad de género a partir del grado de conocimiento o conciencia sobre la misma. Con la finalidad de identificar las brechas de género, los indicadores deberán responder estos cuestionamientos:

- ¿Los indicadores están desagregados por sexo?
- ¿Cuál es el punto de vista de hombres y mujeres?
- ¿Se define claramente qué indicadores pueden mostrar relaciones de inequidad de género en la distribución de los beneficios del programa?

- ¿Existe algún resultado que se relacione directamente con las condiciones de género de mujeres y hombres?
- ¿Existen resultados que desagregan el efecto para mujeres y para hombres?

Por último, sería necesario elaborar un informe que integre el análisis del impacto con datos cuantitativos y cualitativos del programa en la reducción de las brechas de género.

Siendo así, a manera de síntesis se presentan las fases que integran un programa integrando la perspectiva de género. En la figura 1 se presentan las diferentes fases que componen la formulación, implementación y evaluación de un programa (ver figura 1). Cada una de las fases comprende una serie de acciones concretas a seguir. Siendo así, en la tabla 1 se aborda la guía a seguir.

Figura 1. Fases para la elaboración de un Programa



Tabla 1

**Modelo para integrar la perspectiva de género**  
**Fases para elaborar el programa**

FASE	ACCIÓN	GUIÓN
Identificación del problema	Diagnóstico participativo con perspectiva de género	<p>¿Cuál es el problema y de qué magnitud es?</p> <p>¿Cómo se presenta la situación que se pretende cambiar?</p> <p>¿Es una demanda sentida por parte de las personas afectadas?</p> <p>¿Cuáles son los esfuerzos que se han desarrollado para su solución?</p> <p>¿Cuáles son las principales condiciones del entorno que influyen en la acción de los grupos directamente involucrados?</p> <p>¿Las instituciones del Estado le otorgan importancia? ¿Han desarrollado políticas o programas para su atención?</p> <p>¿A cuántos hombres y a cuántas mujeres afecta el problema?</p> <p>¿Existía y/o produjeron información desagregada por sexo para identificar el problema y ubicar el contexto?</p> <p>¿Se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres en la identificación del problema a resolver?</p> <p>¿Se garantizó la presencia de las mujeres en la definición del problema central?</p> <p>La composición por sexo del grupo meta, ¿es adecuada en términos de proporcionalidad?</p>

<p>Identificación del problema</p>	<p>Análisis de Situación (Punto de partida)</p>	<p>¿A qué recursos tienen acceso mujeres y hombres?          ¿Sobre qué recursos tienen control?          ¿Qué implicaciones tiene el acceso y control para el proyecto/programa?          ¿Cómo puede contribuir un proyecto para aumentar el acceso y control de los recursos por parte de las mujeres?          ¿Qué beneficios reciben tanto mujeres como hombres del trabajo productivo, reproductivo y comunitario y del uso de los recursos?          ¿Sobre qué beneficios tienen control?          ¿Cuáles son las implicaciones para el programa o proyecto?          ¿Cómo puede aumentarse el acceso y control de las mujeres a los beneficios?</p>
<p>Formulación</p>	<p>Personal con capacitación técnica en género</p>	<p>¿El personal ha recibido capacitación para la aplicación del enfoque de género en la formulación de proyectos o programas</p>
	<p>Unidad de género</p>	<p>¿La dependencia cuenta con un área encargada para dar seguimiento al avance en los objetivos de igualdad?</p>

Formulación	Objetivo	<p>¿Las alternativas previstas contribuyen a alcanzar los resultados directamente relacionados con la equidad de género?</p> <p>¿El objetivo seleccionado propicia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?</p> <p>¿Contribuye a incrementar el acceso y control de las mujeres sobre los recursos desagregada por sexo para identificar el problema y ubicar el contexto?</p> <p>Considera la participación de hombres y mujeres en la definición de los objetivos?</p> <p>¿El objetivo general del proyecto considera la equidad de género?</p> <p>¿Está redactado de tal forma que visibiliza a las mujeres?</p> <p>¿El objetivo general y/o los objetivos específicos consideran la transformación de las relaciones entre mujeres y hombres?</p>
	Población objetivo	<p>¿Las mujeres están contempladas entre la población beneficiaria del proyecto?</p> <p>¿El número y la caracterización de las/los beneficiarias/os está desagregada por sexo?</p> <p>¿El proyecto contempla medidas que garanticen que los beneficios lleguen realmente a las mujeres?</p>
	Reglas de operación	<p>¿El lenguaje se refiere de manera explícita a las mujeres?</p> <p>¿Los datos están desagregados por sexo tanto de la población objetivo como de los indicadores de resultado?</p> <p>¿Los criterios de elegibilidad no generan limitaciones para la participación de las mujeres?</p> <p>¿Se consideran acciones afirmativas de manera explícita?</p> <p>¿Se propone eliminar brechas de género, respecto al acceso?</p>

Formulación	Presupuesto	<p>¿Se ha planificado el presupuesto de acuerdo con criterios de equidad de género?</p> <p>La cantidad de recursos humanos y materiales destinados a mujeres y hombres, ¿guarda relación con la composición por sexo del grupo meta?</p> <p>¿Se considera necesario asignar recursos humanos y materiales para trabajar sobre la equidad de género?</p> <p>¿Está prevista y presupuestada alguna acción afirmativa para superar las dificultades que por razones de género pueden existir para acceder a los recursos?</p>
Ejecución	Convocatoria	<p>¿La difusión del programa en los medios favorece el acceso a las mujeres?</p> <p>¿Se evita el uso de estereotipos en las campañas institucionales?</p>
	Actividades	<p>¿Se consideran las características y las condiciones de las mujeres y los hombres destinatarios en la determinación de las actividades a realizar en el proyecto?</p> <p>¿Se tienen en cuenta las diferencias jerárquicas entre mujeres y hombres destinatarios y se busca que esto no sea un obstáculo para la realización de actividades del programa?</p> <p>¿La carga de trabajo está repartida de manera equitativa entre ambos sexos?</p> <p>¿Se tomó en cuenta la disponibilidad de tiempo, las habilidades, el acceso y control de los recursos de hombres y mujeres para elegir y programar las actividades? (Oscosz, 2004)</p>

Ejecución	Acciones Afirmativas	<p>¿Existen condiciones de desventaja de la mujer con respecto al hombre?</p> <p>¿Cómo podríamos igualar las condiciones entre hombres y mujeres?</p>
	Datos de población atendida	<p>¿Los datos están desagregados por sexo?</p>
Evaluación	Evaluación Cualitativa	<p>¿Contribuyó el proyecto a una mayor equidad entre hombres y mujeres: transformó la distribución tradicional de beneficios, generó mayores niveles de autonomía, organización y participación de las mujeres?</p> <p>¿Tuvo algún efecto sobre la redistribución de las actividades en el hogar y en el uso del tiempo?</p> <p>¿En caso de haber logrado una mayor participación, ¿qué tanto contribuyó a modificar los roles tradicionales de mujeres y hombres?</p> <p>¿Se identificaron obstáculos asociados a las relaciones de género?</p>
	Indicadores	<p>¿Los indicadores seleccionados se encuentran desagregados por sexo?</p> <p>¿Cuál es el punto de vista de hombres y mujeres?</p> <p>¿Se define claramente qué indicadores pueden mostrar relaciones de inequidad de género en la distribución de los beneficios del programa?</p> <p>¿Existe algún resultado que se relacione directamente con las condiciones de género de mujeres y hombres?</p> <p>¿Existen resultados que desagregan el efecto para mujeres y para hombres?</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, 2010; de la Cruz, 1998; Oscoz, 2004; INMUJERES, 2012.

## IX. CONCLUSIONES

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el objetivo de igualdad e inclusión social plantea la estrategia de favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres, así como promover la agencia económica de las mujeres que permita generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Para ello, la administración municipal deberá integrar el enfoque de género para evitar los programas neutrales, que en la mayoría de los casos, acentúan las brechas de género.

A partir de la revisión exhaustiva de programas cuyo objetivo es proporcionar apoyo económico o financiamiento, se encontraron grandes áreas de oportunidad. La capacitación técnica en la aplicación del enfoque de género sería una de ellas. Si bien, el personal de la administración pública conocía el término, la aplicación en su área se dificultaba. Siendo así, los programas "neutros" donde no se impide de manera explícita la participación de las mujeres, en la mayoría de los casos ignora el punto de partida y la situación en desventaja de las mujeres; acentuando las brechas de género. Por tanto, proporcionar una guía o modelo para diseñar programas en el área económica y de financiamiento con perspectiva de género representa un avance en la transversalización, al promover el empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico.

Cabe destacar la importancia de compartir ésta guía con las dependencias que conforman la administración pública estatal para que, de manera gradual, adopten estas acciones en sus actividades. Se denota la importancia de contar con unidades especiales que observen y monitoreen los avances en la política de igualdad; así como la transversalización de la perspectiva de género a nivel institucional con un programa de cultura institucional.

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, 2008. *Política para la gestión transversal del enfoque de género del Proyecto FOMUDE y su Estrategia*, Costa Rica: FOMUDE.
- Area de Estudios de Género, FLACSO-Chile, 2005. *Desarrollo e implementación de una estrategia de transversalización/institucionalización de género en PNUD*, Santiago de Chile: UN.
- Área de Estudios de Género, FLACSO-CHILE, 2005. *Diagnóstico Institucional de Género*, Santiago de Chile: PNUD.
- De la Cruz, C., 1998. *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*, Navarra: EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer.
- Giobellina, B. & Rainero, L., 2006. *Guía Práctica: Municipios en Búsqueda de Equidad*, Rio de Janeiro: UN-Habitat.
- Grupo de Trabajo Interinstitucional de Género, 2005. *Manual de Integración de Género en programas de salud reproductiva y VIH. Del compromiso a la acción*, Washington DC: Marina McCune, FHI.
- INMUJERES, 2010. *Desarrollo Económico con Perspectiva de Género. Buenas prácticas en la administración pública federal*, México, D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES, 2012. *Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género*, México, D.F.: INMUJERES.
- Likadi, 2004. *Guía para identificar la pertinencia de género*, Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Oscos, M., 2004. *Guía práctica de enfoque de género en proyectos de desarrollo, según la herramienta de marco lógico*, s.l.: s.n.
- Secretaría de Desarrollo Económico, 2012. *Programas de Subsidios, estímulos y apoyos*.  
[Online]  
Available at:  
[http://www.coahuilatrasmis.gob.mx/articulos/programas2\\_dependencia.cfm?](http://www.coahuilatrasmis.gob.mx/articulos/programas2_dependencia.cfm?)

dep=SEPLADE

[Accessed 12 Noviembre 2012].

Secretaría de Desarrollo Rural, 2012. *Programas 2012*. [Online]

Available at: <http://www.coahuila.gob.mx/seder/>

[Accessed 25 Octubre 2012].

Secretaría de Desarrollo Social, 2012. *Gestión de Programas*. [Online]

Available at: <http://www.sedesocoahuila.gob.mx/>

[Accessed 5 Noviembre 2012].

Secretaría de Economía, 2012. *Fondo PyME*. [Online]

Available at: <http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende/fondo-pyme-int>

[Accessed 10 Noviembre 2012].

Secretaría de la Reforma Agraria, 2012. *Programa de la Mujer en el Sector Agrícola*.

[Online]

Available at: <http://www.sra.gob.mx/sraweb/programas/promusag/>

[Accessed 19 Octubre 2012].

Secretaría de Turismo, 2012. *Casa del artesano*. [Online]

Available at: [http://www.sedeturcoahuila.gob.mx/inicio/?attachment\\_id=4225](http://www.sedeturcoahuila.gob.mx/inicio/?attachment_id=4225)

[Accessed 15 Noviembre 2012].

Secretaría del Trabajo, 2012. *Programas*. [Online]

Available at: <http://www.coahuila.gob.mx/setra/empleo/>

[Accessed 2 Noviembre 2012].

Unidad de Igualdad y Género, 2004. *Mecanismos y herramientas para la evaluación ex - ante de un proyecto, para la evaluación in-itinere, así como la del impacto posterior del mismo.*, Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer.

## XI. ANEXOS

### Anexo 1. ANÁLISIS DE PROGRAMA CON ENFOQUE DE GÉNERO

#### Formato. Análisis de la pertinencia de género

PROGRAMA	
PERSONAS	
¿Hay personas beneficiarias directas?	SI ( ) NO ( )
¿Hay personas beneficiarias indirectas?	SI ( ) NO ( )
¿Promueve normas o reglas de manera explícita donde se excluye a uno de los sexos?	SI ( ) NO ( )
POSICIÓN DE PARTIDA	
¿Los recursos-salarios, propiedad empresas, etc.- están en manos mayoritariamente en uno de los sexos?	SI ( ) NO ( )
¿Puede esto suponer que el grupo con más recursos se vea favorecido por ayudas, subvenciones, etc.?	SI ( ) NO ( )
¿Existen necesidades distintas entre sexos debido al rol de género?	SI ( ) NO ( )
¿Hay desigualdades entre las mujeres y los hombres en el área de intervención?	SI ( ) NO ( )
EFECTOS SOBRE PERSONAS Y SOBRE LA IGUALDAD	
¿El resultado de las acciones o proyectos recae sobre mujeres y hombres?	SI ( ) NO ( )
¿Puede tener repercusiones sobre el ámbito doméstico y/o del cuidado?	SI ( ) NO ( )
¿Existen imágenes, contenidos o lenguaje que puedan transmitir desigualdades o roles tradicionales de género?	SI ( ) NO ( )
Los resultados previstos, ¿disminuyen, perpetúan o incrementan las diferencias entre mujeres y hombres?	SI ( ) NO ( )
Los resultados previstos tendrán efecto positivo o negativo sobre la igualdad	SI ( ) NO ( )
<b>Si alguna respuesta es positiva es pertinente realizar un análisis de género.</b>	

Fuente: Esquema de Análisis de la Pertinencia de Género (Likadi, 2004)

## Anexo 2. ANÁLISIS DE PROGRAMA CON ENFOQUE DE GÉNERO

### FICHA SÍNTESIS

Objetivo: Mostrar una visión sintética del programa y de la inclusión o no de elementos de género

1. Identificación	
1.1 Nombre Programa	
1.2 Área o línea temática	
1.3 Dependencia	
2. Beneficiarios (especificar)	
Directos (H/M)	SI NO S/I <sup>12</sup>
Indirectos (H/M)	SI NO S/I
3. Objetivos (incluyen explícitamente G, H/M)	SI NO S/I
4. Actividades (incluyen explícitamente G, H/M)	SI NO S/I
5. Resultados esperados (incluyen explícitamente G, H/M)	SI NO S/I
6. Presupuesto (incluyen explícitamente G, H/M)	SI NO S/I

<sup>12</sup> Sin identificar (S/I)

7. Impactos en la igualdad G, H/M	SI NO S/I
8. Indicadores resultados (incluyen explícita% G, H/M)	SI NO S/I
9. Formas Inclusión género (marcar )	
a. Antecedentes / fundamentación / diagnóstico	
b. Contexto normativo y de políticas de equidad	SI NO S/I
c. Desagregación datos según sexo	SI NO S/I
d. Como temática o actividad aparte	SI NO S/I
e. Como estrategia	SI NO S/I
f. El lenguaje utilizado especifica masc / fem	SI NO S/I
g. Inmerso en otra categoría (ej: familia)	SI NO S/I
h. Como sinónimo de mujer	SI NO S/I
i. Cómo consideración general / mención	SI NO S/I
j. Transversalmente en el proyecto	SI NO S/I

Observaciones
Actores involucrados

Fuente: PNUD 2005(Área de Estudios de Género, FLACSO-CHILE, 2005)

## Anexo 4. ANÁLISIS DE PROGRAMA CON ENFOQUE DE GÉNERO

### Personas entrevistadas

Secretaría de Turismo	Profra. Brenda Vega Directora Casa del Artesano
	Sra. Carmen Calvillo Artesana
Secretaría de Desarrollo Rural	Lic. Eduardo Coss Coronado Secretario Técnico
	Ing. Sergio Castro Coordinador Región Sureste
	María del Refugio Figueroa Rodríguez Beneficiaria
	María del Socorro Treviño Estrada Beneficiaria
Secretaría de Desarrollo Social	Lic. Filadelfo Herrera Garza Secretario Técnico
Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Beatriz Fraustro Dávila Directora PYME

Lic. Alfonso Vázquez Rodríguez  
Encargado Apoyo Fondo PYME

Lic. Guillermina Ocampo  
Candiani  
Presidenta Fundadora Capítulo  
Saltillo

Asociación Mexicana de Mujeres  
Empresarias AC

Desarrollo Integral de la Familia  
Coahuila

Lic. Lorena Montalvo  
Encargada del programa  
Sexualidad Responsable

Lic. María Luisa Aguilar Risoul  
Encargada del Programa  
Atención y Desaliento al Trabajo  
Infantil

Secretaría del Trabajo

Fomento al Autoempleo

María Elena Saldaña Ramos  
Coordinadora de Informática

Secretaría de la Juventud

Lic. Héctor Valdés Flores  
Coordinador Estatal de  
Vinculación

MAYL Néstor Zamarripa Belmares  
Desarrollo Tecnológico y  
Empresarial  
Instituto Tecnológico de Estudios  
Superiores de la Región  
Carbonífera

Secretaria de la Mujer

Lic. Alfredo Mears Delgado  
Director de Proyectos especiales

## Anexo 4. ANÁLISIS DE PROGRAMA CON ENFOQUE DE GÉNERO

### Guión entrevista. Encargado/a de programa

1) Antecedentes del programa: objetivos, características y plan de trabajo. En el proceso de planeación se llevan a cabo alguna de las siguientes actividades:

(1) Diagnóstico institucional participativo de género (examinar la organización y su quehacer desde una perspectiva de género) S N

(2) formulación de estrategia de género S N

(3) elaboración plan de acción S N

2) Con la finalidad de evaluar la inclusión de la perspectiva de género, es importante conocer su opinión:

¿Qué entiende por género?

¿Qué es Transversalización de género?

¿Qué es la igualdad y equidad de género?

¿Por qué son importantes para el Desarrollo Humano?

¿Conoce el Índice de Desarrollo ajustado por Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG)

3) Conocimiento de las orientaciones y estrategias sobre Transversalización de género en sus actividades.

Las ha leído o no S N, Recuerda algún documento S N ¿cuál?

Opinión sobre dichas orientaciones: utilidad o no.

4) Situación de la perspectiva de género en los programas, barreras y potencialidades.

¿Identifica alguna barrera? ¿Considera a los programas de su dependencia "incluyentes?"

¿Cómo son las relaciones y el balance de género al otorgar los programas?

5) Interés en el desarrollo de un proceso de Transversalización de género los programas.

Cuáles serían los beneficios. ¿Quién podría hacerlo?. Cuál sería la mejor manera de llevarlo a cabo. 6) Descripción de su área de trabajo en el programa: actividades, etc.

---

7) Conocimiento de existencia de orientaciones específicas sobre perspectiva de género para su área de trabajo.

8) Aplicación o no de esas orientaciones: en qué sentido se aplican (en qué etapa o momento de desarrollo de las actividades de su área) y/o razones para que no se apliquen. Considera importante incluir la dimensión de género en la planificación y las distintas etapas de los proyectos, y en sus resultados. ¿Lo ha hecho, cómo, en qué medida? ¿Considera que hay instrumentos y técnicas suficientes para ello? Qué sería necesario hacer.

9) Sugerencias y recomendaciones para el proceso de Transversalización de género en el programa

10) En qué tipo de actividades estaría dispuesto o le interesaría participar:

a) taller sobre género: concepto, equidad e igualdad de género, relaciones de género y su expresión en la sociedad, desafíos y propuestas para alcanzar una mayor equidad

b) diagnóstico de género de su área de trabajo

c) discusión de una estrategia de género y un plan de trabajo para su área

d) discusión de una estrategia de género y un plan de trabajo para la oficina en su conjunto (gestión, relaciones internas, recursos humanos, comunicaciones, etc.)

e) sugerencia de otra actividad que le pudiera interesar en relación a la Transversalización de género

11) Documentación a revisar:

- a) tipo de documentación que utiliza en su área/programa/proyecto (objetivos, metas, indicadores)
- b) guías para la elaboración de programas
- c) programas y sus informes
- d) bases y pautas de evaluación de concursos

12) Opinión sobre el conocimiento y práctica de las contrapartes con respecto a una perspectiva de género: gobierno, sociedad civil, sector privado.

## Anexo 5. ANÁLISIS DE PROGRAMA CON ENFOQUE DE GÉNERO

### Guión entrevista. Operadores/as de programa

1) En el proceso de ejecución se llevan a cabo alguna de las siguientes actividades:

(1) Diagnóstico institucional participativo de género (examinar la organización y su quehacer desde una perspectiva de género) S N

(2) Identificación de impacto en los roles de hombres y mujeres S N

(3) Adecuación de las acciones para lograr los objetivos S N

2) Como concibe la inclusión de la perspectiva de género, es importante conocer su opinión:

¿Qué entiende por género?

¿Qué es Transversalización de género?

¿Qué es la igualdad y equidad de género?

¿Por qué son importantes para el Desarrollo Humano?

¿Conoce el Índice de Desarrollo ajustado por Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG)

3) Conocimiento de las orientaciones y estrategias sobre Transversalización de género en sus actividades.

Las ha leído o no S N Recuerda algún documento S N ¿cuál?

Opinión sobre dichas orientaciones: utilidad o no.

4) Situación de la perspectiva de género en los programas, barreras y potencialidades.

¿Identifica alguna barrera al acceso para hombres y mujeres? ¿Cuál sería una de las dificultades?

¿Considera a los programas de su dependencia "incluyentes?"

¿Cómo son las relaciones y el balance de género al otorgar los programas?

Identifica cuál es el impacto del programa

5) Interés en el desarrollo de un proceso de Transversalización de género los programas.

Cuáles serían los beneficios. ¿Quién podría hacerlo?.Cuál sería la mejor manera de llevarlo a cabo.

6) Descripción de su área de trabajo en el programa: actividades, etc.

7) Conocimiento de existencia de orientaciones específicas sobre perspectiva de género para su área de trabajo.

8) Aplicación o no de esas orientaciones: en qué sentido se aplican (en qué etapa o momento de desarrollo de las actividades de su área) y/o razones para que no se apliquen. Considera importante incluir la dimensión de género en la planificación y las distintas etapas de los proyectos, y en sus resultados. ¿Lo ha hecho, cómo, en qué medida? ¿Considera que hay instrumentos y técnicas suficientes para ello? Qué sería necesario hacer.

9) Sugerencias y recomendaciones para el proceso de Transversalización de género en el programa

10) En qué tipo de actividades estaría dispuesto o le interesaría participar:

a) taller sobre género: concepto, equidad e igualdad de género, relaciones de género y su expresión en la sociedad, desafíos y propuestas para alcanzar una mayor equidad

b) diagnóstico de género de su área de trabajo

c) discusión de una estrategia de género y un plan de trabajo para su área

d) discusión de una estrategia de género y un plan de trabajo para la oficina en su conjunto (gestión, relaciones internas, recursos humanos, comunicaciones, etc.)

e) sugerencia de otra actividad que le pudiera interesar en relación a la Transversalización de género

11) Documentación a revisar:

a) tipo de documentación que utiliza en su área/programa/proyecto (objetivos, metas, indicadores)

- b) guías para la elaboración de programas
- c) programas y sus informes
- d) bases y pautas de evaluación de concursos

12) Opinión sobre el conocimiento y práctica de las contrapartes con respecto a una perspectiva de género: gobierno, sociedad civil, sector privado.

## Anexo 6. MODELO PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

### FASES PARA ELABORAR EL PROGRAMA

FASE	ACCIÓN	GUIÓN
Identificación del problema	Diagnóstico participativo con perspectiva de género	<p>Cuál es el problema y de qué magnitud es?</p> <p>- ¿Cómo se presenta la situación que se pretende cambiar?</p> <p>¿Es una demanda sentida por parte de las personas afectadas?</p> <p>¿Cuáles son los esfuerzos que se han desarrollado para su solución?</p> <p>¿Cuáles son las principales condiciones del entorno que influyen en la acción de los grupos directamente involucrados?</p> <p>¿Las instituciones del Estado le otorgan importancia? ¿Han desarrollado políticas o programas para su atención?</p> <p>¿A cuántos hombres y a cuántas mujeres afecta el problema?</p> <p>¿Existía y/o produjeron información desagregada por sexo para identificar el problema y ubicar el contexto?</p> <p>¿Se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres en la identificación del problema a resolver?</p> <p>¿Se garantizó la presencia de las mujeres en la definición del problema central?</p> <p>La composición por sexo del grupo meta, ¿es adecuada en términos de proporcionalidad?</p>
	Análisis de Situación	

Identificación del problema	(Punto de partida)	<p>¿A qué recursos tienen acceso mujeres y hombres?</p> <p>¿Sobre qué recursos tienen control?</p> <p>¿Qué implicaciones tiene el acceso y control para el proyecto/programa?</p> <p>¿Cómo puede contribuir un proyecto para aumentar el acceso y control de los recursos por parte de las mujeres?</p> <p>¿Qué beneficios reciben tanto mujeres como hombres del trabajo productivo, reproductivo y comunitario y del uso de los recursos?</p> <p>¿Sobre qué beneficios tienen control?</p> <p>¿Cuáles son las implicaciones para el programa o proyecto?</p> <p>¿Cómo puede aumentarse el acceso y control de las mujeres a los beneficios?</p>
Formulación	Personal con capacitación técnica en género	¿El personal ha recibido capacitación para la aplicación del enfoque de género en la formulación de proyectos o programas
	Unidad de género	¿La dependencia cuenta con un área encargada para dar seguimiento al avance en los objetivos de igualdad?

Formulación	Objetivo	<p>¿Las alternativas previstas contribuyen a alcanzar los resultados directamente relacionados con la equidad de género?</p> <p>¿El objetivo seleccionado propicia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?</p> <p>¿Contribuye a incrementar el acceso y control de las mujeres sobre los recursos desagregada por sexo para identificar el problema y ubicar el contexto?</p> <p>Considera la participación de hombres y mujeres en la definición de los objetivos?</p> <p>¿El objetivo general del proyecto considera la equidad de género?</p> <p>¿Está redactado de tal forma que visibiliza a las mujeres?</p> <p>¿El objetivo general y/o los objetivos específicos consideran la transformación de las relaciones entre mujeres y hombres?</p>
	Población objetivo	<p>¿Las mujeres están contempladas entre la población beneficiaria del proyecto?</p> <p>¿El número y la caracterización de las/los beneficiarias/os está desagregada por sexo?</p> <p>¿El proyecto contempla medidas que garanticen que los beneficios lleguen realmente a las mujeres?</p>
	Reglas de operación	<p>¿El lenguaje se refiere de manera explícita a las mujeres?</p> <p>¿Los datos están desagregados por sexo tanto de la población objetivo como de los indicadores de resultado?</p> <p>¿Los criterios de elegibilidad no generan limitaciones para la participación de las mujeres?</p> <p>¿Se consideran acciones afirmativas de manera explícita?</p> <p>¿Se propone eliminar brechas de género, respecto al acceso?</p>

Formulación	Presupuesto	<p>¿Se ha planificado el presupuesto de acuerdo con criterios de equidad de género?</p> <p>La cantidad de recursos humanos y materiales destinados a mujeres y hombres, ¿guarda relación con la composición por sexo del grupo meta?</p> <p>¿Se considera necesario asignar recursos humanos y materiales para trabajar sobre la equidad de género?</p> <p>¿Está prevista y presupuestada alguna acción afirmativa para superar las dificultades que por razones de género pueden existir para acceder a los recursos?</p>
Ejecución	Convocatoria	<p>¿La difusión del programa en los medios favorece el acceso a las mujeres?</p> <p>¿Se evita el uso de estereotipos en las campañas institucionales?</p>
	Actividades	<p>¿Se consideran las características y las condiciones de las mujeres y los hombres destinatarios en la determinación de las actividades a realizar en el proyecto?</p> <p>¿Se tienen en cuenta las diferencias jerárquicas entre mujeres y hombres destinatarios y se busca que esto no sea un obstáculo para la realización de actividades del programa?</p> <p>¿La carga de trabajo está repartida de manera equitativa entre ambos sexos?</p> <p>¿Se tomó en cuenta la disponibilidad de tiempo, las habilidades, el acceso y control de los recursos de hombres y mujeres para elegir y programar las actividades? (Oscosz, 2004)</p>

Ejecución	Acciones Afirmativas	<p>¿Existen condiciones de desventaja de la mujer con respecto al hombre?</p> <p>¿Cómo podríamos igualar las condiciones entre hombres y mujeres?</p>
	Datos	<p>¿Los datos están desagregados por sexo?</p>
Evaluación	Evaluación Cualitativa	<p>¿Contribuyó el proyecto a una mayor equidad entre hombres y mujeres: transformó la distribución tradicional de beneficios, generó mayores niveles de autonomía, organización y participación de las mujeres?</p> <p>¿Tuvo algún efecto sobre la redistribución de las actividades en el hogar y en el uso del tiempo?</p> <p>¿En caso de haber logrado una mayor participación, ¿qué tanto contribuyó a modificar los roles tradicionales de mujeres y hombres?</p> <p>¿Se identificaron obstáculos asociados a las relaciones de género?</p>
	Indicadores	<p>¿Los indicadores seleccionados se encuentran desagregados por sexo?</p> <p>¿Cuál es el punto de vista de hombres y mujeres?</p> <p>¿Se define claramente qué indicadores pueden mostrar relaciones de inequidad de género en la distribución de los beneficios del programa?</p> <p>¿Existe algún resultado que se relacione directamente con las condiciones de género de mujeres y hombres?</p> <p>¿Existen resultados que desagregan el efecto para mujeres y para hombres?</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, 2010; de la Cruz, 1998; Oscoz, 2004; INMUJERES, 2012.